



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XVI

miércoles, 14 de septiembre de 1994

Número 144

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Dirección: Apartado Oficial-Sucursal núm. 11. Bellavista
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.

Teléfono: (95) 469 31 60*
Fax: (95) 469 30 83
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

PAGINA

PAGINA

Corrección de errores a la Resolución de 20 de diciembre de 1993, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se

determinan las Fiestas Locales en el ámbito territorial de Andalucía para 1994, en lo referente al municipio de Higuera de la Sierra (Huelva). (BOJA núm. 139, de 24.12.93).

11.040

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 5 de agosto de 1994, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se revoca el nombramiento provisional de don Francisco Javier Pérez Molero como Interventor del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz). 11.040

Resolución de 8 de agosto de 1994, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a don Fernando Gómez Garrido Secretario del Ayuntamiento de Níjar (Almería), con carácter provisional. 11.040

Resolución de 9 de agosto de 1994, de la Dirección General de Administración Local y

Justicia, por la que se nombra a don Francisco Javier Pérez Molero Tesorero del Ayuntamiento de Ronda (Málaga), con carácter provisional. 11.041

Resolución de 9 de agosto de 1994, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a don Guillermo González Fernández Interventor del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz), con carácter provisional. 11.041

Resolución de 10 de agosto de 1994, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a don Dionisio Miró Berenguer Interventor del Ayuntamiento de Gines (Sevilla), con carácter provisional. 11.041

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 20 de julio de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se presta conformidad a la enajenación, me-

dante concurso público, de un solar del Ayuntamiento de Cartaya. 11.041

Resolución de 25 de julio de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que

- se presta conformidad a la venta directa a don Manuel Ramírez Domínguez, de parcela sobrante de vía pública del Ayuntamiento de Gibraleón. 11.042
- Resolución de 26 de julio de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública, de cuatro viviendas y un solar del Ayuntamiento de Minas de Riotinto. 11.042
- Resolución de 27 de julio de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública, de dos solares enclavados en suelo industrial, propiedad del Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla). 11.043
- Resolución de 10 de agosto de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante concurso público, de una parcela del Ayuntamiento de Minas de Riotinto. 11.044
- Resolución de 19 de agosto de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede a la Asociación Juvenil Tamal, de Ubrique, una subvención al amparo de lo establecido en el Decreto que se cita. 11.044
- Resolución de 19 de agosto de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede a la Asociación Cardijn Tartessos, de Cádiz, una subvención al amparo de lo establecido en el Decreto que se cita. 11.044
- Resolución de 19 de agosto de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Medina Sidonia, al amparo de lo establecido en el Decreto que se cita. 11.045
- Resolución de 19 de agosto de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Zahara de la Sierra, al amparo de lo establecido en el Decreto que se cita. 11.045
- Resolución de 23 de agosto de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede a la Asociación de Vecinos El Castañar de Jerez F., una subvención al amparo de lo establecido en el Decreto que se cita. 11.046

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

- Orden de 9 de agosto de 1994, por la que se modifica la denominación del Comité Territorial Andaluz de Agricultura Ecológica, denominándose en lo sucesivo Comité Andaluz de Agricultura Ecológica. 11.046
- Orden de 11 de agosto de 1994, por la que se procede al reconocimiento de la Sociedad Cooperativa Andaluza Oleostepa de Estepa (Sevilla), como Agrupación de Productores Agrarios para el sector de aceite de oliva. 11.046
- Orden de 11 de agosto de 1994, por la que se reconoce como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas a la Sociedad Cooperativa Andaluza Albentillas de Illar (Almería), para los productos de uva y cítricos. 11.047
- Orden de 11 de agosto de 1994, por la que se reconoce como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas a la Sociedad Cooperativa Andaluza Barrio San Isidro de Zafarraya (Granada), para el producto hortalizas en general. 11.047
- Orden de 19 de agosto de 1994, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto al Comité Andaluz de Agricultura Ecológica, para dotación de infraestructura y personal. 11.047

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

- Orden de 9 de septiembre de 1994, por la que se amplía el plazo de presentación de candidaturas a los Premios Superación 1994. 11.048

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

- Resolución de 26 de julio de 1994, de la Delegación Provincial de Granada, mediante la que se hace pública la transferencia de créditos a que se refiere la Disposición Adicional Primera del Decreto que se cita, por el que se establecen la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios. 11.048
- Resolución de 26 de julio de 1994, de la Delegación Provincial de Granada, mediante la que se hace pública la transferencia de créditos a que se refiere la Disposición Adicional Primera del Decreto que se cita, por el que se establecen la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios. 11.048

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 5 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso

con admisión previa sin variantes de carácter técnico o económico. (PD. 2792/94). 11.049

Corrección de errores en la Resolución de 20 de julio de 1994, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la

contratación de la obra Saneamiento Integral del Aljarafe. Estaciones de Bombeo y Aliviaderos Agrupación de Vertidos Aljarafe I (I y II Fase). (BOJA núm. 127, de 11.8.94). (PD. 2793/94).

11.050

Corrección de errores en la Resolución de 22 de julio de 1994, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de la asistencia técnica (A6.890.632/5811). (BOJA núm. 125, de 9.8.94). (PD. 2794/94).

11.050

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 28 de julio de 1994, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de suministros. (FIX94000044).

11.050

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 1 de septiembre de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 2788/94).

11.050

Resolución de 1 de septiembre de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 2789/94).

11.050

Resolución de 1 de septiembre de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 2790/94).

11.051

Resolución de 1 de septiembre de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 2791/94).

11.051

Resolución de 2 de septiembre de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2783/94).

11.052

Resolución de 2 de septiembre de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2784/94).

11.052

Resolución de 2 de septiembre de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se

convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2785/94).

11.052

Resolución de 2 de septiembre de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2786/94).

11.053

Resolución de 7 de septiembre de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 2787/94).

11.053

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 12 de agosto de 1994, de la Dirección General de Deportes, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de expediente de asistencia técnica que se cita. (PD. 2799/94).

11.053

Resolución de 29 de agosto de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia subasta con admisión previa por procedimiento abierto para la adjudicación del expediente de obra que se cita. (HU7A016.21PC). (PD. 2800/94).

11.054

Resolución de 29 de agosto de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia subasta con admisión previa por procedimiento abierto para la adjudicación del expediente de obra que se cita. (HU7A017.21PC). (PD. 2801/94).

11.054

DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN

Anuncio. (PP. 2658/94).

11.055

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio. (PP. 2056/94).

11.055

Resolución por la que se anuncia concurso público para contratar la concesión administrativa que se indica. (PP. 2290/94).

11.056

Anuncio. (PP. 2347/94).

11.056

AYUNTAMIENTO DE OSUNA (SEVILLA)

Anuncio sobre licitación de las obras de construcción de cuarenta VPO en régimen especial, en la calle Alcalá, mediante el procedimiento de subasta. (PP. 2710/94).

11.057

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Corrección de errata al anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre expediente sancionador que se cita. (H-9/93-ET) (BOJA núm. 128, de 12.8.94).

11.058

Corrección de errata al anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se publica pliego de cargos de expediente sancionador incoado, por presuntas infracciones a la nor-

mativa vigente en materia de juegos y apuestas. (SE/46/94 M) (BOJA núm. 128, de 12.8.94).

11.059

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre extravío de resguardos. (PP. 2110/94).

11.060

AYUNTAMIENTO DE VICAR (ALMERIA)

Anuncio. (PP. 2372/94).

11.060

AYUNTAMIENTO DE ALCAZAR DE SAN JUAN

Anuncio. (PP. 2608/94). 11.060

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA (SEVILLA)

Anuncio de bases. 11.060

AYUNTAMIENTO DE SALTERAS

Edicto de 4 de agosto de 1994, por el que se aprueban las bases por las que se convoca

oposición libre para cubrir una plaza de Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento. 11.063

SDAD. COOP. AND. PERSOL

Anuncio. (PP. 2718/94). 11.068

SDAD. COOP. AND. SETAS DE HUEZAR

Anuncio. (PP. 2746/94). 11.068

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

CORRECCION de errores a la Resolución de 20 de diciembre de 1993, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se determinan las fiestas locales en el ámbito territorial de Andalucía para 1994, en lo referente al municipio de Higuera de la Sierra (Huelva). (BOJA núm. 139, de 24.12.93).

Advertidos errores en la Resolución de referencia, se realizaron las rectificaciones por Corrección de Errores publicada en el BOJA núm. 52 del 19 de abril de 1994,

por la que no se subsanó correctamente el error que se había advertido en la determinación de las Fiestas Locales referentes al municipio de Higuera de la Sierra (Huelva), transcribiéndose a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 11.003 del BOJA núm. 139 de 24 de diciembre de 1993, en el apartado de la provincia de Huelva, columna derecha, última línea, donde dice: «Higuera de la Sierra 23 mayo 13 septiembre», debe decir: «Higuera de la Sierra 23 mayo 12 septiembre».

Sevilla, 7 de septiembre de 1994

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 5 de agosto de 1994, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se revoca el nombramiento provisional de don Francisco Javier Pérez Molero como Interventor del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz).

Visto el expediente instruido a instancia de D. Francisco Javier Pérez Molero, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala de Secretaría-Intervención, N.R.P. 25.100.140.000, para la revocación del nombramiento provisional como Interventor del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz), en el que figuran tanto el escrito de fecha 2 de agosto de 1994 por el que el interesado solicita la revocación del nombramiento provisional en la Intervención de la citada Corporación, como el Acuerdo de fecha 2 de agosto de 1994 adoptado por el Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, en el que se da por enterado de la revocación solicitada por el citado funcionario, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.5 del Real Decreto 731/1993, de 14 de mayo, y en el párrafo segundo de la disposición adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, de

medidas fiscales, de reforma del régimen jurídico de la función pública y de la protección por desempleo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Revocar el nombramiento provisional de D. Francisco Javier Pérez Molero como Interventor del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz), quedando en expectativa de nombramiento de acuerdo con lo establecido en el artículo 53.1.b del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre.

Sevilla, 5 de agosto de 1994.- El Director General, José A. Sainz-Pardo Casanova.

RESOLUCION de 8 de agosto de 1994, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a don Fernando Gómez Garrido, Secretario del Ayuntamiento de Níjar (Almería), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por D. Fernando Gómez Garrido, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, categoría de entrada, N.R.P. núm. 27.237.207/46/D/3.012,

para obtener nombramiento provisional en la plaza de Secretaría del Ayuntamiento de Níjar (Almería), así como los acuerdos favorables adoptados por esa Corporación Local en sesión celebrada el día 29 de julio de 1994, y por el Ayuntamiento de Huércal-Olvera, cuya Secretaría desempeña con carácter definitivo, en sesión celebrada el día 23 de junio de 1994, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Real Decreto 731/1993, de 14 de mayo, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el párrafo segundo de la disposición adicional novena de la Ley 22/93, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de reforma del régimen jurídico de la función pública y de la protección por desempleo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a D. Fernando Gómez Garrido, N.R.P. 27.237.207/46/D/3.012, como Secretario, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Níjar (Almería).

Sevilla, 8 de agosto de 1994.- El Director General, José A. Sainz-Pardo Casanova.

RESOLUCION de 9 de agosto de 1994, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a don Francisco Javier Pérez Molero, Tesorero del Ayuntamiento de Ronda (Málaga), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por D. Francisco Javier Pérez Molero, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, D.N.I. núm. 25.100.140, para obtener nombramiento provisional en la plaza de Tesorería del Ayuntamiento de Ronda (Málaga), así como el acuerdo favorable adoptado por esa Corporación Local en sesión celebrada el día 21 de julio de 1994, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Real Decreto 731/1993, de 14 de mayo, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el párrafo segundo de la disposición adicional novena de la Ley 22/93, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de reforma del régimen jurídico de la función pública y de la protección por desempleo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a D. Francisco Javier Pérez Molero, D.N.I. 25.100.140, como Tesorero, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Ronda (Málaga).

Sevilla, 9 de agosto de 1994.- El Director General, José A. Sainz-Pardo Casanova.

RESOLUCION de 9 de agosto de 1994, de la Dirección General de Administración Local y Justicia,

por la que se nombra a don Guillermo González Fernández Interventor del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por D. Guillermo González Fernández, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, D.N.I. núm. 32.855.354 para obtener nombramiento provisional en la plaza de Intervención del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz), así como el Decreto favorable de la Alcaldía de 8 de agosto de 1994, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Real Decreto 731/1993, de 14 de mayo, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el párrafo segundo de la disposición adicional novena de la Ley 22/93, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de reforma del régimen jurídico de la función pública y de la protección por desempleo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a D. Guillermo González Fernández, D.N.I. 32.855.354, como Interventor, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz).

Sevilla, 9 de agosto de 1994.- El Director General, José A. Sainz-Pardo Casanova.

RESOLUCION de 10 de agosto de 1994, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a don Dionisio Miró Berenguer, Interventor del Ayuntamiento de Gines (Sevilla), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por D. Dionisio Miró Berenguer, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, D.N.I. núm. 28.726.492 para obtener nombramiento provisional en la plaza de Intervención del Ayuntamiento de Gines (Sevilla), así como el Decreto favorable de la Alcaldía de 5 de agosto de 1994, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Real Decreto 731/1993, de 14 de mayo, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el párrafo segundo de la disposición adicional novena de la Ley 22/93, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de reforma del régimen jurídico de la función pública y de la protección por desempleo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a D. Dionisio Miró Berenguer, D.N.I. 28.726.492, como Interventor, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Gines (Sevilla).

Sevilla, 10 de agosto de 1994.- El Director General, José A. Sainz-Pardo Casanova.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 20 de julio de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante concurso público, de un solar del Ayuntamiento de Cartaya.

Con fecha 28 de junio del actual, se recibe Expediente del Ayuntamiento de Cartaya para la enajenación, mediante concurso público, de un solar de los bienes de propios, sito en c/ Pescadores núm. 45, para ser destinado a la construcción de 14 viviendas de promoción pública, conforme al pliego de condiciones obrante en el citado

expediente, según acuerdo plenario de 24 de junio de 1994.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, artículos 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, artículos 276 a 286 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/1986, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su art. 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

La descripción exacta del terreno es la que sigue:

Solar en c/ Pescadores núm. 45, con una extensión superficial de 1.417,78 m², que presenta los siguientes linderos: Norte, con calle de nueva creación; Sur, con resto de finca matriz; Este, con SAPUR-1; y Oeste, con calle de nueva creación.

Tiene una valoración pericial de 18.481.565 ptas.

Signatura Registral: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huelva-1, tomo 1.608, libro 118, folio 11, finca 8.580 (de la finca matriz).

En su virtud, HE RESUELTO:

1.º Prestar conformidad a la enajenación, mediante concurso público, de un terreno de los bienes de propios del Ayuntamiento de Cartaya.

2.º Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento de Cartaya.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.º Contra esta Resolución podrá interponerse el Recurso Ordinario del artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejero de Gobernación en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Huelva, 20 de julio de 1994.- El Delegado, Carlos Sánchez-Nieva Navas.

RESOLUCION de 25 de julio de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se presta conformidad a la venta directa a don Manuel Ramírez Rodríguez, de parcela sobrante de vía pública del Ayuntamiento de Gibrleón.

Con fecha 18 de julio de 1994, se recibe Expediente del Ayuntamiento de Gibrleón para la venta directa al vecino colindante de una parcela de los bienes de propios, de 165,425 m², situada en c/ Beas, s/n.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, artículos 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/1986, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su art. 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las

Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

La descripción exacta de la parcela sobrante es la que sigue:

Trozo de terreno en c/ Beas, s/n, entre calles General Perón y transversal a Celulosas de Huelva, con una extensión superficial de 165,425 m², y cuyos linderos son: Norte, con calle transversal a Celulosas de Huelva; Sur, con la propia c/ Beas y con D. Manuel Ramírez Domínguez; Este, con la propia calle Beas; y Oeste, con D. Manuel Ramírez Domínguez.

Tiene una valoración pericial de 909.838 ptas.

Signatura Registral: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huelva-1, tomo 1.732, libro 177, folio 11, finca 13.083.

En su virtud, HE RESUELTO:

1.º Prestar conformidad a la venta directa, al vecino colindante D. Manuel Ramírez Domínguez, de la parcela sobrante sita en c/ Beas, s/n, del Ayuntamiento de Gibrleón.

2.º Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento de Gibrleón.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.º Contra esta Resolución podrá interponerse el Recurso Ordinario del artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejero de Gobernación en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Huelva, 25 de julio de 1994.- El Delegado, Carlos Sánchez-Nieva Navas.

RESOLUCION de 26 de julio de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública, de cuatro viviendas y un solar del Ayuntamiento de Minas de Riotinto.

Con fecha 12 de julio del actual, se reciben Expedientes del Ayuntamiento de Minas de Riotinto para la enajenación, mediante pública subasta, de cuatro viviendas y un solar de los bienes de propios, según acuerdos plenarios de 6 de junio y 25 de mayo de 1994, respectivamente.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, artículos 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/1986, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su art. 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

La descripción exacta de los bienes es la que sigue:

Vivienda semiderruida, sita en c/ Fenicios, número 73, con una extensión superficial de 32 m² y consta de una sola planta y corral, que presenta los siguientes linderos: Por la Derecha, entrando, con la número 71; Izquierda,

con lo número 75, ambas de la misma calle; Frente, con la c/ Fenicios; y por el Fondo, con corral de la número 38 de la c/ Numancia.

Tiene una valoración pericial de 41.600 ptas.

Signatura Registral: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino, tomo 567, libro 41, folio 119, finca 3.330.

Vivienda semiderruida, sita en c/ Leandro Pérez, números 12-14, con una extensión superficial de 71 m² y consta de una sola planta, que presenta los siguientes linderos: Por la Derecha, entrando, con la c/ Numancia; Izquierda, con la c/ Fenicios; Frente, con la c/ Leandro Pérez; y por el Fondo, con las viviendas números 22 y 37 de las calles Numancia y Fenicios, respectivamente.

Tiene una valoración pericial de 92.000 ptas.

Signatura Registral: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino, tomo 567, libro 41, folio 123, finca 3.332.

Vivienda semiderruida, sita en c/ Numancia número 29, con una extensión superficial de 50 m² y consta de una sola planta y corral, que presenta los siguientes linderos: Por la Derecha, entrando, con la número 27; Izquierda, con la número 31; ambas de la misma calle; Frente, con la c/ Numancia; y por el Fondo, con terrenos (c/ Obrero García Murillo).

Tiene una valoración pericial de 65.000 ptas.

Signatura Registral: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino, tomo 567, libro 41, folio 125, finca 3.333.

Vivienda semiderruida, sita en c/ Numancia números 36-38-40; con una extensión superficial de 168 m² y consta de una sola planta y corral, que presenta los siguientes linderos: Por la Derecha, entrando, con la número 42 de la c/ Vizcaya; Izquierda, con la número 34 de su misma calle; Frente, con la c/ Numancia; y por el Fondo, con los números 71, 73 y 75 de la c/ Fenicios.

Tiene una valoración pericial de 218.400 ptas.

Signatura Registral: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino, tomo 567, libro 41, folio 127, finca 3.334.

Parcela de terreno, al sitio de «El Valle», calificada como parcela urbanizable, con una extensión superficial de 600 m², que presenta los siguientes linderos: Norte, vial de acceso a la Barriada «La Naya»; Sur, con c/ Cervantes; Este, con parcela de D-13; y Oeste, con vial espalda c/ Burgos.

Tiene una valoración pericial de 880.800 ptas.

Signatura Registral: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino, tomo 562, libro 40, folio 217, finca 3.266.

En su virtud, HE RESUELTO:

1.º Prestar conformidad a la venta directa, mediante pública subasta, de cuatro viviendas y un solar de los bienes de propios del Ayuntamiento de Minas de Riotinto.

2.º Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento de Minas de Riotinto.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.º Contra esta Resolución podrá interponerse el Recurso Ordinario del artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejero de Gobernación en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Huelva, 26 de julio de 1994. El Delegado, Carlos Sánchez-Nieva Navas.

RESOLUCION de 27 de julio de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta pública de dos solares enclavados en suelo industrial, propiedad del Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla).

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Mairena del Alcor, se ha dado cumplimiento a lo establecido en los arts. 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; arts. 109.1, 112.1, 113, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986, Ley 7/85, de 2 de abril, y demás preceptos de general aplicación.

El art. 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de Régimen Local.

El Decreto 29/86, de 19 de febrero, sobre desconcentración de competencias de la Consejería de Gobernación, en su art. 3, atribuye a esta Delegación competencia para dar conformidad a los expedientes de enajenación de bienes patrimoniales siempre que su cuantía sea inferior al 25% de los recursos ordinarios del presupuesto de la Corporación.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de Mairena del Alcor, en sesión celebrada el pasado día 3 de mayo, en la que se aprueba la enajenación mediante subasta pública de 2 solares de propiedad municipal, con la calificación de bienes patrimoniales, enclavados en suelo industrial, siendo la descripción física de las mismas la siguiente:

De la finca matriz que cuenta con una superficie de 3.205 m², nominada con la letra E del Plan Parcial 3B se segregan los siguientes solares:

- Solar A sito en Polígono Industrial Los Cantosales que cuenta con una superficie de 1.000 m² y linda: al Norte, con nave industrial; al Sur, con solar de propiedad municipal; al Este, con granja avícola de D. Roberto Borreguero y otro, y al Oeste, con la Avda. del Sonío.

La valoración económica del solar es de 5.000.000 ptas.

- Solar B sito en el Polígono Industrial Los Cantosales, que cuenta con una superficie de 500 m² y linda: al Norte, con solar A, propiedad del Ayuntamiento; al Sur, con tierra calma propiedad de D. Marcos Jiménez Jiménez; al Este, con granja avícola propiedad de D. Roberto Borreguero y otro, y al Oeste, con la Avda. del Sonío.

La valoración económica del solar es de 2.500.000 ptas.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 801, Libro 191, folio 56, finca núm. 10.257, inscripción 1.º

Por cuanto antecede, y al amparo de la legislación invocada.

HE RESUELTO

1. Conforme a lo dispuesto en el art. 1 párrafo d) de la Orden de 22 de abril de 1993, prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública de los 2 solares antes descritos.

2. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Notificar la resolución al Ayuntamiento de Mairena del Alcor.

Sevilla, 27 de julio de 1994. El Delegado, P.O. (28.7.94), Isabel Mateos Guilarte.

RESOLUCION de 10 de agosto de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante concurso público, de una parcela del Ayuntamiento de Minas de Riotinto.

Con fecha 23 de mayo del actual, se recibe Expediente del Ayuntamiento de Minas de Riotinto para la enajenación, mediante concurso público, de una parcela de los bienes de propios, al sitio El Valle, para ser destinado a la construcción de una Residencia Geriátrica, conforme al pliego de condiciones obrante en el citado expediente, según acuerdo plenario de 16 de mayo de 1994.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo.781/1986, de 18 de abril, artículos 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio; Ley.7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, artículos 276 a 286 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio; Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/1986, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su art. 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

La descripción del terreno es la que sigue:

Parcela al sitio «El Valle», con una extensión superficial de 10.750 m², que presenta los siguientes linderos: Norte, con carretera C-421; Sur, con parcela de la Consejería de Obras Públicas y Transportes; Este, con terreno de propiedad municipal; y Oeste, con terreno de propiedad municipal y futuro viario que une la C-421 con Bda. La Naya.

Tiene una valoración pericial de 8.521.740 ptas.

Signatura Registral: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino, tomo 588 del Archivo General, libro 45 del Ayuntamiento de Minas de Riotinto, folio 48, finca 3.572.

En su virtud, HE RESUELTO:

1.º Prestar conformidad a la enajenación, mediante concurso público, de una parcela de los bienes de propios del Ayuntamiento de Minas de Riotinto.

2.º Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento de Minas de Riotinto.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución podrá interponerse el Recurso Ordinario del artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejero de Gobernación en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Huelva, 10 de agosto de 1994.- El Delegado, Antonio García Rodríguez.

RESOLUCION de 19 de agosto de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede a la Asociación Juvenil Tamal, de Ubrique, una subvención al amparo de lo establecido en el Decreto que se cita.

Vista la solicitud presentada en esta Delegación por la entidad sin ánimo de lucro denominada Asociación

Juvenil Tamal (Taller de Medio Ambiente al Aire Libre), de Ubrique, al amparo de lo establecido en el Decreto 117/89, de 31 de mayo, por el que se regulan las subvenciones que otorga el Consejero de Gobernación a las Empresas y entidades sin ánimo de lucro cuya actividad esté relacionada directamente con las competencias asignadas a la Consejería de Gobernación.

Resultando que los motivos expuestos en dicha solicitud se adecuan a los objetivos establecidos en el referido Decreto 117/89, y contando con dotación presupuestaria.

Considerando que, por virtud de lo establecido en la Orden de 11 de marzo de 1992, se faculta a este Delegado de Gobernación para otorgar, en esta provincia, las subvenciones que se establecen en el Decreto 117/89, y teniendo en cuenta el artículo 21.5 de la Ley 9/93, de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, al objeto de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del correspondiente acuerdo de subvención.

Y en uso de las facultades que el artículo único de la citada Orden de 11 de marzo de 1992 me atribuye,

HE RESUELTO

1.º Conceder a la Asociación Juvenil Tamal de Ubrique, una subvención por importe de 1.429.000 ptas. para las Maquetas sobre la cultura del Agua.

2.º Notificar su otorgamiento a la citada entidad.

3.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4.º Requerir a la entidad beneficiaria la justificación del gasto realizado en el plazo de 1 mes, mediante la aportación de las correspondientes certificaciones relativas al asiento en contabilidad y el de la realización del servicio al cual va destinada la subvención (artículos 38 y 40 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía).

5.º Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el mismo día de la notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, todo ello a tenor de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 19 de agosto de 1994.- El Delegado, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 19 de agosto de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede a la Asociación Cardijn Tartessos, de Cádiz, una subvención al amparo de lo establecido en el Decreto que se cita.

Vista la solicitud presentada en esta Delegación por la entidad sin ánimo de lucro denominada Asociación Cardijn Tartessos de Cádiz al amparo de lo establecido en el Decreto 117/89, de 31 de mayo, por el que se regulan las subvenciones que otorga el Consejero de Gobernación a las Empresas y entidades sin ánimo de lucro cuya actividad esté relacionada directamente con las competencias asignadas a la Consejería de Gobernación.

Resultando que los motivos expuestos en dicha solicitud se adecuan a los objetivos establecidos en el referido Decreto 117/89, y contando con dotación presupuestaria.

Considerando que, por virtud de lo establecido en la Orden de 11 de marzo de 1992, se faculta a este Delegado de Gobernación para otorgar, en esta provincia,

las subvenciones que se establecen en el Decreto 117/89, y teniendo en cuenta el artículo 21.5 de la Ley 9/93, de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, al objeto de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del correspondiente acuerdo de subvención.

Y en uso de las facultades que el artículo único de la citada Orden de 11 de marzo de 1992 me atribuye,

HE RESUELTO

1.º Conceder a la Asociación Cardijn Tartessos de Cádiz, una subvención por importe de 800.000 ptas. para las actividades sociales en el Colegio Tartessos y Reparación del local social.

2.º Notificar su otorgamiento a la citada entidad.

3.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4.º Requerir a la entidad beneficiaria la justificación del gasto realizado en el plazo de 1 mes, mediante la aportación de las correspondientes certificaciones relativas al asiento en contabilidad y el de la realización del servicio al cual va destinada la subvención (artículos 38 y 40 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía).

5.º Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el mismo día de la notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, todo ello a tenor de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 19 de agosto de 1994.- El Delegado, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 19 de agosto de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Medina Sidonia al amparo de lo establecido en el Decreto que se cita.

Vista la solicitud presentada en esta Delegación por el Ayuntamiento de Medina Sidonia, sobre subvención para la «Reforma del Complejo Deportivo en San José del Malcocinado», al amparo de lo establecido en el Decreto 117/89, de 31 de mayo, por el que se regulan las subvenciones que otorga el Consejero de Gobernación a aquellas Entidades Territoriales, para gastos que no comporten inversión, recogidas en el artículo 1.º A) del citado Decreto.

Resultando que, el Ayuntamiento aporta la documentación requerida en el artículo 3.º de la Orden de 2 de junio de 1989.

Considerando que estudiada la petición y fundamentada en que es una actividad que está relacionada con las competencias asignadas a la Consejería de Gobernación, conforme a lo establecido en el artículo 1.º A), párrafo 5.º del Decreto 117/89, de 31 de mayo, y contando esta Delegación con dotación presupuestaria.

Considerando que, en virtud de lo establecido en la Orden de 11 de marzo de 1992, que faculta a este Delegado de Gobernación para otorgar, en esta provincia, las subvenciones solicitadas al amparo de lo establecido en el Decreto 117/89, y teniendo en cuenta el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, al objeto de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta

de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación, del correspondiente acuerdo de concesión de subvención.

Y en uso de las facultades que el artículo único de la citada Orden de 11 de marzo de 1992 me atribuye,

HE RESUELTO

1.º Conceder al Ayuntamiento de Medina Sidonia la cantidad de 500.000 ptas., en concepto de subvención para la finalidad expresada.

2.º Notificar su otorgamiento al citado Ayuntamiento

3.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4.º Requerir en el plazo máximo de 2 meses que justifique la aplicación de la subvención otorgada mediante Certificación del ingreso en su contabilidad, con expresión del asiento contable practicado y certificado acreditativo de la realización del servicio al cual va destinada la subvención (artículos 38 y 40 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía).

5.º Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el mismo día de la notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, todo ello a tenor de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 19 de agosto de 1994.- El Delegado, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 19 de agosto de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Zahara de la Sierra, al amparo de lo establecido en el Decreto que se cita.

Vista la solicitud presentada en esta Delegación por el Ayuntamiento de Zahara de la Sierra, sobre subvención para la «Reparación en la Red de Alumbrado Público», al amparo de lo establecido en el Decreto 117/89, de 31 de mayo, por el que se regulan las subvenciones que otorga el Consejero de Gobernación a aquellas Entidades Territoriales, para gastos que no comporten inversión, recogidas en el artículo 1.º A) del citado Decreto.

Resultando que, el Ayuntamiento aporta la documentación requerida en el artículo 3.º de la Orden de 2 de junio de 1989.

Considerando que estudiada la petición y fundamentada en que es una actividad que está relacionada con las competencias asignadas a la Consejería de Gobernación, conforme a lo establecido en el artículo 1.º A), párrafo 5.º del Decreto 117/89, de 31 de mayo, y contando esta Delegación con dotación presupuestaria.

Considerando que, en virtud de lo establecido en la Orden de 11 de marzo de 1992, que faculta a este Delegado de Gobernación para otorgar, en esta provincia, las subvenciones solicitadas al amparo de lo establecido en el Decreto 117/89, y teniendo en cuenta el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, al objeto de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación, del correspondiente acuerdo de concesión de subvención.

Y en uso de las facultades que el artículo único de la citada Orden de 11 de marzo de 1992 me atribuye,

HE RESUELTO

1.º Conceder al Ayuntamiento de Zahara de la Sierra la cantidad de 610.298 ptas., en concepto de subvención para la finalidad expresada.

2.º Notificar su otorgamiento al citado Ayuntamiento

3.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4.º Requerir en el plazo máximo de 2 meses que justifique la aplicación de la subvención otorgada mediante Certificación del ingreso en su contabilidad, con expresión del asiento contable practicado y certificado acreditativo de la realización del servicio al cual va destinada la subvención (artículos 38 y 40 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía).

5.º Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el mismo día de la notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, todo ello a tenor de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 19 de agosto de 1994.- El Delegado, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 23 de agosto de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede a la Asociación de Vecinos El Castañar, de Jerez F., una subvención al amparo de lo establecido en el Decreto que se cita.

Vista la solicitud presentada en esta Delegación por la entidad sin ánimo de lucro denominada Asociación de Vecinos «El Castañar», de Jerez F. al amparo de lo establecido en el Decreto 117/89, de 31 de mayo, por el que se regulan las subvenciones que otorga el Consejero de Gobernación a las Empresas y entidades sin ánimo de lucro cuya actividad esté relacionada directamente con las competencias asignadas a la Consejería de Gobernación.

Resultando que los motivos expuestos en dicha solicitud se adecuan a los objetivos establecidos en el referido Decreto 117/89, y contando con dotación presupuestaria.

Considerando que, por virtud de lo establecido en la Orden de 11 de marzo de 1992, se faculta a este Delegado de Gobernación para otorgar, en esta provincia, las subvenciones que se establecen en el Decreto 117/89, y teniendo en cuenta el artículo 21.5 de la Ley 9/93, de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, al objeto de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del correspondiente acuerdo de subvención.

Y en uso de las facultades que el artículo único de la citada Orden de 11 de marzo de 1992 me atribuye,

HE RESUELTO

1.º Conceder a la Asociación de Vecinos «El Castañar», de Jerez F., una subvención por importe de 125.000 ptas. para Taller de Cocina y Taller de Corte y Confección.

2.º Notificar su otorgamiento a la citada entidad.

3.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4.º Requerir a la entidad beneficiaria la justificación del gasto realizado en el plazo de 1 mes, mediante la aportación de las correspondientes certificaciones relativas

al asiento en contabilidad y el de la realización del servicio al cual va destinada la subvención (artículos 38 y 40 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía).

5.º Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el mismo día de la notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, todo ello a tenor de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 23 de agosto de 1994.- El Delegado, José Luis Blanco Romero.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 9 de agosto de 1994, por la que se modifica la denominación del Comité Territorial Andaluz de Agricultura Ecológica, denominándose en lo sucesivo Comité Andaluz de Agricultura Ecológica.

Por Orden de esta Consejería de Agricultura y Pesca de 26 de julio de 1991 se creó el Comité Territorial Andaluz de Agricultura Ecológica para el ejercicio de las funciones delegadas del Consejo Regulador de la Agricultura Ecológica (C.R.A.E.) en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

Siendo que la denominación «territorial y andaluz» constituye una redundancia puesto que todo lo andaluz es a la vez territorial, es decir, limitado por el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la presidencia del Comité y en uso de las facultades conferidas

DISPONGO

Artículo Primero. El Comité Territorial Andaluz de Agricultura Ecológica, creado en la Orden de esta Consejería de 26 de julio de 1991 (BOJA núm. 73, de 16.8.1991), se denominará en lo sucesivo Comité Andaluz de Agricultura Ecológica.

Disposición Final. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de agosto de 1994

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 11 de agosto de 1994, por la que se procede al reconocimiento de la Sociedad Cooperativa Andaluza Oleostepa, de Estepa (Sevilla), como Agrupación de Productores Agrarios para el sector de aceite de oliva.

A propuesta de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, visto el expediente instruido al efecto, y de conformidad con el Real Decreto 3490/1981 de 29 de diciembre, el Real Decreto 280/1988, de 18 de marzo y el Decreto 21/1982, de 22 de marzo, de la Junta de Andalucía; en virtud de las facultades que me han sido conferidas,

DISPONGO

Primero. Reconocer a la Sociedad Cooperativa Andaluza «Oleostepa», de Estepa (Sevilla), con domicilio

en Avenida de Andalucía, 14, como Agrupación de Productores Agrarios de acuerdo con los Reglamentos (CEE) 1360/1978, de 19 de junio, 2224/1986, de 14 de julio, 1760/1987, de 15 de junio, todos ellos del Consejo; y 220/1991, de la Comisión, de 30 de enero, así como el Real Decreto 280/1988, de 18 de marzo, que regula esta clase de Agrupaciones.

Segundo. Dicho reconocimiento se otorga para el sector de Aceite de Oliva.

Tercero. El ámbito geográfico de actuación de la Entidad, como Agrupación de Productores Agrarios, corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Elevar el presente reconocimiento al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para su inscripción en el Registro General de Agrupaciones de Productores Agrarios.

Quinto. La fecha de comienzo de aplicación del régimen a efectos de ayudas establecidas en el apartado 2 bis, del artículo 10 del Reglamento (CEE) 1360/1978, de 19 de junio, modificado por el Reglamento 1760/1987, de 15 de junio, ambos del Consejo, será la de su inscripción en el Registro del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Sexto. Los porcentajes máximos aplicables al valor de los productos vendidos, a efectos del cálculo de subvención se fijan en el 5%, 5%, 4%, 3% y 2% del primero, segundo, tercero, cuarto y quinto año de funcionamiento, respectivamente, y referidos a los cinco primeros años siguientes a la fecha de su reconocimiento, que no podrán superar los gastos reales de constitución y funcionamiento y se pagará en fracciones anuales, como máximo durante el período de siete años posteriores a la fecha de dicho reconocimiento.

Sevilla, 11 de agosto de 1994.

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 11 de agosto de 1994, por la que se reconoce como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas a la Sociedad Cooperativa Andaluza Albentillas, de Illar (Almería), para los productos uva y cítricos.

A tenor de lo establecido en el Reglamento (CEE) núm. 1035/72 del Consejo de 18 de mayo, y en los Reales Decretos 1101/1986, de 6 de junio, y 509/1992, de 14 de mayo, por los que se regula la constitución de las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas; de conformidad con la propuesta favorable emitida por la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria y de acuerdo con las competencias atribuidas a esta Consejería de Agricultura y Pesca por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Primero. Se reconoce a la Sociedad Cooperativa Andaluza «Albentillas», de Illar (Almería), como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas para los productos uva y cítricos conforme al Reglamento (CEE) núm. 1035/72, del Consejo de 18 de mayo, y a los Reales Decretos 1101/1986, de 6 de junio, y 509/1992, de 14 de mayo.

Segundo. El ámbito geográfico será el de la provincia de Almería.

Tercero. La concesión de ayudas a que se refiere el artículo 14 del Reglamento (CEE) 1035/72, citado, se adecuará en todos sus apartados de tiempo, porcentajes, volumen comercializado, etc., a lo establecido en dicho artículo, condicionándose tales ayudas a la efectiva existencia de disponibilidades presupuestarias.

Cuarto. Elevar el presente reconocimiento al Instituto de Fomento Asociativo Agrario, para proceder a su inscripción en el Registro Nacional de Organizaciones de Productores, para su posterior comunicación a la Comunidad Económica Europea por el citado Instituto.

Sevilla, 11 de agosto de 1994

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 11 de agosto de 1994, por la que se reconoce como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas a la Sociedad Cooperativa Andaluza Barrio San Isidro, de Zafarraya (Granada), para el producto hortalizas en general.

A tenor de lo establecido en el Reglamento (CEE) núm. 1035/72 del Consejo de 18 de mayo, y en los Reales Decretos 1101/1986, de 6 de junio, y 509/1992, de 14 de mayo, por los que se regula la constitución de las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas; de conformidad con la propuesta favorable emitida por la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria y de acuerdo con las competencias atribuidas a esta Consejería de Agricultura y Pesca por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Primero. Se reconoce a la Sociedad Cooperativa Andaluza «Barrio San Isidro», de Zafarraya (Granada), como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas para el producto hortalizas en general conforme al Reglamento (CEE) núm. 1035/72, del Consejo de 18 de mayo, y a los Reales Decretos 1101/1986, de 6 de junio, y 509/1992, de 14 de mayo.

Segundo. El ámbito geográfico será el de los términos municipales de Alhama de Granada y Zafarraya (Granada).

Tercero. La concesión de ayudas a que se refiere el artículo 14 del Reglamento (CEE) 1035/72, citado, se adecuará en todos sus apartados de tiempo, porcentajes, volumen comercializado, etc., a lo establecido en dicho artículo, condicionándose tales ayudas a la efectiva existencia de disponibilidades presupuestarias.

Cuarto. Elevar el presente reconocimiento al Instituto de Fomento Asociativo Agrario, para proceder a su inscripción en el Registro Nacional de Organizaciones de Productores, para su posterior comunicación a la Comunidad Económica Europea por el citado Instituto.

Sevilla, 11 de agosto de 1994

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 19 de agosto de 1994, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto al Comité Andalúz de Agricultura Ecológica, para dotación de infraestructura y personal.

Al entrar en vigor el Real Decreto 1.852/1993 sobre producción agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios, en aplicación del Reglamento (CEE) núm. 2092/1991, de 24 de junio, la Consejería de Agricultura y Pesca de cara al efectivo control de dichas producciones y en uso de las competencias asumidas en la materia ha reconocido mediante Orden de 25 de noviembre de 1993 (BOJA núm. 3, de 11 de enero de 1994) al Comité Andaluz de Agricultura Ecológica como única autoridad de control en el territorio andaluz.

Estas competencias de control obligan al Comité Andaluz, además de controlar las producciones, a llevar Registros de Fincas y de Industrias que se encuentran haciendo uso de la mención agricultura ecológica, así como al estudio, comprobación e inclusión en el Registro a las nuevas solicitudes de productores e industriales que quieran incorporarse a dicho Comité. Para desarrollar estas competencias se requiere una dotación de infraestructura y personal con las que actualmente no cuenta, ya que los ingresos por cuotas de los asociados son insuficientes en la actualidad.

En consecuencia y tal fin,

DISPONGO

1.º Conceder al Comité Andaluz de Agricultura Ecológica una Subvención Específica por razón del objeto de cinco millones de pesetas (5.000.000 ptas.) para dotación de infraestructura y personal al objeto de realizar las competencias de control reconocidas por la Junta de Andalucía.

2.º El gasto será financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.15.00.03.00. 740.00.61E.O.

3.º El pago de la subvención podrá efectuarse de la siguiente forma: el 50% a la entrada en vigor de la Orden y el restante 50% a la justificación de los gastos realizados.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en B.O.J.A.

Sevilla, 19 de agosto de 1994.

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

ORDEN de 9 de septiembre de 1994, por la que se amplía el plazo de presentación de candidaturas a los Premios Superación 1994.

La Orden de 3 de mayo de 1994, por la que se convocan los premios Superación de 1994, y se convocan las bases que regirán su concesión, establece en su base 4 el plazo para presentar la documentación requerida.

Al objeto de permitir a los posibles interesados la presentación de una documentación más completa y elaborada se considera conveniente ampliar dicho plazo, y a tal fin, y a propuesta de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo

DISPONGO

Artículo primero y único. Se modifica la base cuarta de la convocatoria de los premios Superación de 1994, aprobada por Orden de 3 de mayo de 1994, cuya redacción queda establecida como sigue:

«El plazo para presentar la documentación que se exige en el punto 9 de estas Bases finalizará el día 15 de octubre de 1994».

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de septiembre de 1994

RAMON MARRERO GOMEZ
Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 26 de julio de 1994, de la Delegación Provincial de Granada, mediante la que se hace pública la transferencia de créditos a que se refiere la Disposición Adicional Primera del Decreto que se cita por el que se establecen la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios.

El Decreto 11/92, de 28 de enero, por el que se establecen la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios, prevé en la Disposición Adicional Primera, que con el fin de garantizar la continuidad de los efectivos personales y funcionales que desarrollan su actividad en el ámbito de los Servicios Sociales Comunitarios en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la Consejería de Asuntos Sociales se transferirán anualmente los créditos necesarios a las Corporaciones Locales de Andalucía, que se acogieron al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de enero de 1989, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y en el marco de la colaboración existente entre las distintas Administraciones Públicas en esta materia.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21,5.º de la Ley 9/93, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, procede hacer pública la transferencia de las aportaciones autonómica y estatal a las Entidades Locales siguientes:

Entidad: Diputación Provincial de Granada.

Aportación autonómica: 150.903.027 pesetas.

Aportación estatal: 96.885.804 pesetas.

Aportación total: 247.788.831 pesetas.

Granada, 26 de julio de 1994.- La Delegada, Virginia Prieto Barrero.

RESOLUCION de 26 de julio de 1994, de la Delegación Provincial de Granada, mediante la que se hace pública la transferencia de créditos a que se refiere la Disposición Adicional Primera del Decreto que se cita por el que se establecen la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios.

El Decreto 11/92, de 28 de enero, por el que se establecen la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios, prevé en la Disposición Adicional Primera, que con el fin de garantizar la continuidad de los efectivos personales y funcionales que desarrollan su actividad en el ámbito de los Servicios Sociales Comunitarios en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la Consejería de Asuntos Sociales se transferirán anualmente los créditos necesarios a las Corporaciones Locales de Andalucía, que se acogieron al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de enero de 1989, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y en el marco de la

colaboración existente entre las distintas Administraciones Públicas en esta materia.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.5.º de la Ley 9/93, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, procede hacer pública la transferencia de las aportaciones autonómica y estatal a las Entidades Locales siguientes:

Entidad: Ayuntamiento de Granada.

Aportación autonómica: 144.071.473 pesetas.
Aportación estatal: 81.584.989 pesetas.
Aportación total: 225.656.462 pesetas.

Granada, 26 de julio de 1994.- La Delegada, Virginia Prieto Barrero.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 5 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso con admisión previa sin variantes de carácter técnico o económico. (PD. 2792/94).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha resuelto anunciar a concurso con admisión previa sin variantes de carácter técnico o económico, las obras que se indican:

Objeto y tipo de licitación: Recalce y reparación G.º Sta. Ana de Ecija.
Clave de la obra: SE-94/01-P.
Presupuesto de contrata: 61.204.901 ptas.
Plazo de ejecución: 10 meses.
Fianza provisional: 1.224.098 ptas.
Fianza definitiva: 2.448.196 ptas.
Fórmula de revisión de precios: Núm. 18.
Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría D.

Objeto y tipo de licitación: Rep. Bda. Los Diez Mandamientos, Blas. 6, 7, 8 en Sevilla.
Clave de la obra: SE-94/02-P.
Presupuesto de contrata: 273.581.846 ptas.
Plazo de ejecución: 9 meses.
Fianza provisional: 5.471.637 ptas.
Fianza definitiva: 10.943.274 ptas.
Fórmula de revisión de precios: Núm. 18.
Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría E.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Exposición del expediente: Los Proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicos (P.C.A.P. Aprobado por Orden del 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 del 15 de mayo de 1993), Cuadro Resumen y de Características y demás documentación, estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial respectiva y en la D.G.A.V., sita en Doña María Coronel núm. 6 de Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 10 de octubre de 1994, a las 13 horas.

Lugar de presentación de las proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y

Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General antes mencionado. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

- Sobre núm. 1: «Documentación General». La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del P.C.A.P. aprobado por Orden del 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 del 15 de mayo de 1993, específico de cada obra.

- Sobre núm. 2: «Documentos justificativos para la admisión previa». Los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 8.2.2 del P.C.A.P. aprobado por Orden del 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 del 15 de mayo de 1993, específico de cada obra.

- Sobre núm. 3: «Proposición Económica». Con arreglo al modelo que se adjunta como Anexo 2 del P.C.A.P. aprobado por Orden del 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 del 15 de mayo de 1993, específico de cada obra y en la forma que determina su cláusula 8.2.3.

Los adjudicatarios de la obra deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 9.8 del P.C.A.P. específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación del día 24 de octubre de 1994, a las 11 horas, en la Sala de reuniones del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Los licitadores están obligados a mantener sus ofertas hasta los 3 meses a partir de la fecha de la apertura de proposiciones.

Sevilla, 5 de septiembre de 1994.- El Director General, José María Verdú Valencia.

CORRECCION de errores en la Resolución de 20 de julio de 1994, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de la obra Saneamiento Integral del Aljarafe. Estaciones de Bombeo y Aliviaderos Agrupación de Vertidos Aljarafe I (I y II Fase). (BOJA núm. 127, de 11.8.94). (PD. 2793/94).

Advertido error en la Resolución referenciada publicada en el BOJA número 127, de 11 de agosto de 1994, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 10.304, columna izquierda, línea 32, donde dice: «Presupuesto de Contrata estimado: 556.559.445 pesetas», debe decir: «Presupuesto de contrata estimado: 566.559.445 pesetas».

En la misma página y columna, líneas 42 y 43 donde dice: «Fianza provisional: 11.131.189 pesetas. Fianza definitiva: 22.262.378 pesetas», debe decir: «Fianza provisional: 11.331.188 pesetas. Fianza definitiva: 22.662.377 ptas.».

Con motivo de la presente rectificación, se amplía el plazo de presentación de proposiciones, que finalizará el día 26 de septiembre de 1994, celebrándose la apertura de proposiciones el día 10 de octubre de 1994.

Sevilla, 5 de septiembre de 1994.- El Director General, Julián Díaz Ortega.

CORRECCION de errores en la Resolución de 22 de julio de 1994, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de la asistencia técnica (A6.890.632/5811). (BOJA núm. 125, de 9.8.94). (PD. 2794/94).

Advertido error en la Resolución referenciada, publicada en el BOJA número 125, de 9 de agosto de 1994, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 10.139, columna izquierda, línea 44, donde dice: «Contratación de obras...», debe decir: «Dirección de las obras...».

Con motivo de la presente rectificación se amplía el plazo de presentación de proposiciones de la Asistencia Técnica referenciada, que finalizará el día 3 de octubre de 1994, realizándose la apertura de proposiciones el día 20 de octubre de 1994.

Sevilla, 5 de septiembre de 1994.- El Director General, Julián Díaz Ortega.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 28 de julio de 1994, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de suministros. (FIX94000044).

Esta Presidencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación del contrato de Suministros que a continuación se indica, realizado mediante el sistema de Contratación Directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

Denominación: Bienes Muebles Homologados para los Subcédefos.

Fecha de adjudicación: 28 de julio de 1994.
Importe de adjudicación: 5.820.980 ptas.
Empresa adjudicataria: Kemen Comercial, S.A.

Sevilla, 28 de julio de 1994.- El Presidente, Fernando Ciria Parras.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 2788/94).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica, con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

Datos del expediente: C.C. 2077/94 L.G. Asistencia Técnica. Contratación de la Asistencia Técnica para la implantación, formación y soporte de un sistema de información con destino al Hospital Puerta del Mar de Cádiz.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de veintiún millones novecientos noventa y una mil dos pesetas (21.991.002 ptas.).

Plazo de ejecución: Cuatro meses a contar desde el 1 de diciembre de 1994.

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Clasificación exigida: Grupo III, Subgrupo 3, Categoría C. Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Servicio de Coordinación Técnica de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, sito en Avda. de la Constitución, 18, 2.º Planta. 41071 - Sevilla.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del S.A.S., en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.J.A. y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de las citadas dependencias, a las 10 horas del miércoles de la semana siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas, si éste fuera sábado o festivo se trasladaría al siguiente día hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 1 de septiembre de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 2789/94).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica, con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

Datos del expediente: C.C. 2051/94 I.G. Asistencia Técnica. Contratación de la Asistencia Técnica para la implantación, formación y soporte de un sistema de información con destino al Hospital Reina Sofía de Córdoba.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de cincuenta y siete millones quinientas mil pesetas (57.500.000 ptas.).

Plazo de ejecución: Tres meses a contar desde la firma del contrato.

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Clasificación exigida: Grupo III, Subgrupo 3, Categoría D.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Servicio de Coordinación Técnica de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, sito en Avda. de la Constitución, 18, 2.ª Planta. 41071 - Sevilla.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del S.A.S., en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.J.A. y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de las citadas dependencias, a las 10 horas del miércoles de la semana siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas, si éste fuera sábado o festivo se trasladaría al siguiente día hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 1 de septiembre de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 2790/94).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica, con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE CADIZ. CENTRO REGIONAL DE TRANSFUSIONES SANGUINEAS DE CADIZ

Datos del expediente: C.P. 20/851/94 Suministro de Bolsas Triples para Extracción de Sangre, con destino al Centro Regional de Transfusiones Sanguíneas de Cádiz.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de veinticuatro millones de pesetas (24.000.000 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en la Administración del Centro Regional de Transfusiones Sanguíneas de Cádiz, sito en Ronda de Circunvalación s/n de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Centro Regional de Transfusiones Sanguíneas en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.J.A. y antes de las 14,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se anunciará con 72 horas de antelación en el tablón de anuncios del Centro Regional de Transfusiones Sanguíneas.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 1 de septiembre de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 2791/94).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica, con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE CADIZ. CENTRO REGIONAL DE TRANSFUSIONES SANGUINEAS DE CADIZ

Datos del expediente: C.P. 20/852/94 Suministro de Determinaciones para la Detección de Anticuerpos del Virus de la Hepatitis C con destino al Centro Regional de Transfusiones Sanguíneas de Cádiz.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de quince millones seiscientas mil pesetas (15.600.000 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en la Administración del Centro Regional de Transfusiones Sanguíneas de Cádiz, sito en Ronda de Circunvalación s/n de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Centro Regional de Transfusiones Sanguíneas en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.J.A. y antes de las 14,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se anunciará con 72 horas de antelación en el

tablón de anuncios del Centro Regional de Transfusiones Sanguíneas.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 1 de septiembre de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2783/94).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica, con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE MALAGA. HOSPITAL UNIVERSITARIO «VIRGEN DE LA VICTORIA»

Datos del expediente: C.P. 1994/076511, para la contratación del Suministro de Material Sanitario: Reactivos para Pruebas de Coagulación del Laboratorio de Bioquímica del Hospital Universitario «Virgen de la Victoria» de Málaga.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de dieciséis millones setecientos cincuenta mil pesetas (16.750.000 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en la Administración del Hospital Universitario «Virgen de la Victoria», Campus Universitario de Teatinos s/n. Málaga.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del propio Hospital, antes de las 13 horas del vigésimo día hábil a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el B.O.J.A.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Pabellón de Gobierno del Hospital, a las 9,00 horas del miércoles de la semana siguiente a la finalización de entrega de las proposiciones, en la Sala de Juntas del Pabellón de Gobierno del Hospital Universitario «Virgen de la Victoria», de Málaga, si éste fuera sábado, se trasladaría al siguiente día hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 2 de septiembre de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2784/94).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de

Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica, con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE MALAGA. HOSPITAL UNIVERSITARIO «VIRGEN DE LA VICTORIA»

Datos del expediente: C.P. 1994/084115, para la contratación del Suministro de Reactivos Serología Vírica (Hepatitis y H.I.V.) con destino al Hospital Universitario «Virgen de la Victoria» de Málaga.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de veinticuatro millones cuatrocientos treinta y cuatro mil ciento cincuenta pesetas (24.434.150 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en la Administración del Hospital Universitario «Virgen de la Victoria», Campus Universitario de Teatinos s/n. Málaga.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del propio Hospital, antes de las 13 horas del vigésimo día hábil a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el B.O.J.A.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Pabellón de Gobierno del Hospital, a las 9,00 horas del jueves de la semana siguiente a la finalización de entrega de las proposiciones, en la Sala de Juntas del Pabellón de Gobierno del Hospital Universitario «Virgen de la Victoria», de Málaga, si éste fuera sábado, se trasladaría al siguiente día hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 2 de septiembre de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2785/94).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica, con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE MALAGA. HOSPITAL UNIVERSITARIO «VIRGEN DE LA VICTORIA»

Datos del expediente: C.P. 1994/096865, para la contratación del Suministro de Material Sanitario: Reactivos Pruebas Inmunología con destino al Hospital Universitario «Virgen de la Victoria» de Málaga.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de veintidós millones setecientos setenta y cinco mil pesetas (22.775.000 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en la Administración del Hospital Universitario «Virgen de la Victoria»; Campus Universitario de Teatinos s/n. Málaga.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del propio Hospital, antes de las 13 horas del vigésimo día hábil a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el B.O.J.A.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Pabellón de Gobierno del Hospital, a las 10,00 horas del miércoles de la semana siguiente a la finalización de entrega de las proposiciones, en la Sala de Juntas del Pabellón de Gobierno del Hospital Universitario «Virgen de la Victoria», de Málaga, si éste fuera sábado, se trasladaría al siguiente día hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 2 de septiembre de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD: 2786/94).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica, con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE MALAGA. HOSPITAL UNIVERSITARIO «VIRGEN DE LA VICTORIA»

Datos del expediente: C.P. 1994/082734, para la contratación del Suministro de Material Sanitario: Reactivos Serología Vírica (Otras) con destino al Hospital Universitario «Virgen de la Victoria» de Málaga.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de trece millones doscientas veinticinco mil doscientas pesetas (13.225.200 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en la Administración del Hospital Universitario «Virgen de la Victoria», Campus Universitario de Teatinos s/n. Málaga.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del propio Hospital, antes de las 13 horas del vigésimo día hábil a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el B.O.J.A.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas del Pabellón de Gobierno del Hospital, a las 10,00 horas del jueves de la semana siguiente a la finalización de entrega de las

proposiciones, en la Sala de Juntas del Pabellón de Gobierno del Hospital Universitario «Virgen de la Victoria», de Málaga, si éste fuera sábado, se trasladaría al siguiente día hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 2 de septiembre de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 7 de septiembre de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD: 2787/94).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica, con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

Datos del expediente: C.C. 2042/94 R.P. Arrendamiento con opción de compra de equipo: autoclave de residuos biosanitarios y unidad trituradora compactadora.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de trece millones novecientos sesenta mil seiscientos ochenta pesetas (13.960.680 ptas.).

Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Licitación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en el Servicio de Coordinación Técnica de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, sito en Avda. de la Constitución, 18 2.º Planta. 41071 - Sevilla.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del S.A.S., en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.J.A. y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de las citadas dependencias, a las 10,00 horas del miércoles de la semana siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas, si éste fuera sábado o festivo se trasladaría al siguiente día hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 7 de septiembre de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 12 de agosto de 1994, de la Dirección General de Deportes, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de expediente de asistencia técnica que se cita. (PD: 2799/94).

1. Entidad adjudicadora: Consejería de Cultura: Dirección General de Deportes. C/ Levies, 17, Sevilla. Teléfono 4559875. Fax: 4559876.

2. Modalidad de adjudicación: Concurso.

3. a) Lugar de ejecución: Sevilla.

b) Objeto del contrato:

Expediente: DP4D004.99AT.

Título: Prestación de servicios en pista de atletismo de la Cartuja.

Presupuesto licitación: 13.976.800 ptas., IVA incluido.

4. Plazo de ejecución: 2,5 meses, contados desde la firma del contrato.

5. a) Solicitud de documentación: Véase punto 1, Servicio de Instalaciones Deportivas.

b) Fecha límite de solicitud: 2 días antes fin recepción de ofertas.

6. a) Fecha límite de recepción de ofertas: A las trece horas del vigésimo primer día hábil desde la publicación de este anuncio en BOJA.

b) Dirección a la que deben remitirse: Registro General de la Consejería de Cultura. C/ San José, 13 (Sevilla).

7. a) Personas admitidas a apertura de las ofertas: Acto público.

b) Fecha, hora y lugar: A las 12 horas del decimoquinto día natural contando a partir del siguiente al indicado en 6.a. Si fuese sábado se pasará al siguiente día hábil. Sala de Juntas. C/ San José, 13, Sevilla.

8. Fianzas y garantías exigidas: Fianza definitiva: 559.072 ptas.

9. Modalidades de financiación y pago: Libramientos parciales. Conforme Cláusula 16.3 P.C.A.P.

10. Forma jurídica de agrupación de contratistas: Se ajustará a los requisitos previstos en los artículos 10 L.C.E. y 26 y 27 del R.G.C.E.

11. Condiciones técnico-económicas del contratista: Clasificación: Grupo III, Subgrupos 2; 5 y 7. Categoría C.

12. Plazo de validez de la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (artículo 116 R.G.C.E.).

13. Criterios de adjudicación del contrato: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

14. Información adicional:

- Tres días antes de la fecha y en el lugar indicados en el punto 7, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación. (art. 101 R.G.C.E.).

- El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

- El sobre núm. 1 deberá aportar toda la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con el art. 29. L.C.E.

Sevilla, 12 de agosto de 1994.- El Director General, P.S. (Orden 12.12.91), Alvaro J. Lozano González.

RESOLUCION de 29 de agosto de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia subasta con admisión previa por procedimiento abierto para la adjudicación del expediente de obra que se cita. (HU7A016.21PC). (PD. 2800/94).

1. Entidad adjudicataria: Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Avda. Manuel Siurot, 6. 21004 Huelva. Telf. (959) 255700. Fax: (959) 250469.

2. Modalidad de adjudicación: Subasta con Admisión Previa.

3. a) Lugar de ejecución: Campofrío (Huelva).

b) Objeto del contrato:

Expediente: HU7A016.21PC.

Título: Restauración de la Plaza de Toros de Campofrío (Huelva).

Presupuesto licitación: 7.547.189 ptas. IVA incluido.

4. Plazo de ejecución: 4 meses, contados desde el día siguiente de la comprobación del Replanteo de la obra.

5. a) Solicitud de documentación: Negociado de Contratación.

b) Fecha límite de solicitud: Dos días antes de fin de recepción de ofertas.

6. a) Fecha límite de recepción de ofertas: Antes de las trece horas del vigésimo primer día hábil a partir del día siguiente de ser publicado en BOJA.

b) Dirección a la que deben dirigirse: Delegación Provincial de Cultura. Avda. Manuel Siurot, 6. Registro General. Huelva.

7. a) Personas admitidas a apertura de las ofertas: Acto público.

b) Fecha, hora y lugar: A las 12 horas del undécimo día desde la finalización de la presentación de ofertas. Sala de Juntas.

8. Fianzas y garantías exigidas: Fianza definitiva: 301.888 ptas., correspondiente al 4% del presupuesto de licitación.

9. Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales a cuenta y liquidaciones provisional y definitiva.

10. Forma jurídica de agrupación de contratista: Se ajustará a los requisitos previstos en los artículos 10 L.C.E. y 26 y 27 del R.G.C.E.

11. Condiciones técnico-económicas del contratista: Clasificación: Grupo C, Subgrupos 4, Categoría c y las exigidas en la cláusula 7.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (P.C.A.P.).

12. Plazo de validez de ofertas: Veinte días a partir de la adjudicación Provisional del Contrato (art. 32 L.C.E.).

13. Criterio de adjudicación del contrato: El precio más bajo.

14. Información adicional:

Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 7, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación (art. 101 R.G.C.E.).

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo previsto en el P.C.A.P.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Huelva, 29 de agosto de 1994.- El Delegado, P.D., El Secretario General (Decreto 21/1985, de 5.2.), Juan A. Tirado Andriano.

RESOLUCION de 29 de agosto de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia subasta con admisión previa por procedimiento abierto para la adjudicación del expediente de obra que se cita. (HU7A017.21PC). (PD. 2801/94).

1. Entidad adjudicataria: Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Avda. Manuel Siurot, 6. 21004 Huelva. Telf. (959) 255700. Fax: (959) 250469.

2. Modalidad de adjudicación: Subasta con Admisión Previa.

3. a) Lugar de ejecución: Cortegana (Huelva).

b) Objeto del contrato:

Expediente: HU7A017.21PC.

Título: Restauración del Entorno del Castillo de Cortegana (Huelva).

Presupuesto licitación: 19.795.304 ptas. IVA incluido.

4. Plazo de ejecución: 6 meses, contados desde el día siguiente de la comprobación del Réplanteo de la obra.

5. a) Solicitud de documentación: Negociado de Contratación.

b) Fecha límite de solicitud: Dos días antes de fin de recepción de ofertas.

6. a) Fecha límite de recepción de ofertas: Antes de las 13 horas del vigésimo primer día hábil a partir del día siguiente de ser publicado en BOJA.

b) Dirección a la que deben dirigirse: Delegación Provincial de Cultura: Avda. Manuel Siurot, 6. Registro General. Huelva.

7. a) Personas admitidas a apertura de las ofertas: Acto público.

b) Fecha, hora y lugar: A las 12 horas del undécimo día desde la finalización de la presentación de ofertas. Sala de Juntas.

8. Fianzas y garantías exigidas: Fianza definitiva: 791.812 ptas., correspondiente al 4% del presupuesto de licitación.

9. Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales a cuenta y liquidaciones provisional y definitiva.

10. Forma jurídica de agrupación de contratista: Se ajustarán a los requisitos previstos en los artículos 10 L.C.E. y 26 y 27 del R.G.C.E.

11. Condiciones técnico-económicas del contratista: Clasificación: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría c y las exigidas en la cláusula 7.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (P.C.A.P.).

12. Plazo de validez de ofertas: Veinte días a partir de la adjudicación: Provisional del Contrato (art. 32 L.C.E.).

13. Criterio de adjudicación del contrato: El precio más bajo.

14. Información adicional:

Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 7, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación (art. 101 R.G.C.E.).

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo previsto en el P.C.A.P.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Huelva; 29 de agosto de 1994. El Delegado, P.D., El Secretario General (Decreto 21/1985, de 5.2.), Juan A. Tirado Andrino.

DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN

ANUNCIO. (PP. 2658/94).

Primero. Es objeto del presente la contratación mediante el sistema de concurso público, con declaración de urgencia, de la «Prestación del servicio de limpieza para el centro de psicodéficientes del Patronato de Bienestar Social».

El presupuesto total es el de 63.000.000 ptas.; IVA incluido, sobre el que los licitadores ofertarán a la baja.

Segundo. El contrato tendrá un plazo de ejecución de 1 año, y que se computará a partir de la recepción de la notificación del acuerdo de adjudicación, según el pliego de condiciones.

Tercero. El Pliego de Condiciones que regirá en este Concurso y demás información prevista se encuentra en el Área de Gestión y Contratación de la Diputación Provincial de Jaén, Plaza de San Francisco, 2.

Cuarto. Los licitadores habrán de depositar en la Caja de la Diputación Provincial, en concepto de fianza provisional, el 2% del presupuesto, ascendente a 1.260.000 ptas., de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones.

El adjudicatario se obliga a depositar una fianza definitiva del 4% del Presupuesto de licitación aprobado por la Diputación Provincial.

Quinto. La clasificación exigida es la siguiente: Grupo III, Subgrupo 2, Categoría C, según lo previsto en el Pliego de Condiciones.

Sexto. Los licitadores presentarán sus propuestas en el modelo oficial, que en la cláusula decimosexta del Pliego figura, en el Área de Gestión y Contratación de la Diputación Provincial de 9 a 14 horas, de conformidad con lo previsto en el Pliego dentro del plazo de 10 días hábiles contados a partir de la última inserción que aparezca del anuncio de licitación en los Boletines Oficiales del Estado, Comunidad Autónoma Andaluza y Provincia de Jaén.

Los citados plazos, a consecuencia de producirse la exposición pública del Pliego de condiciones de forma simultánea al envío y/o publicación del presente anuncio, quedarán condicionados al resultado de la misma.

La Mesa de Contratación se constituirá al tercer día hábil a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a cuyo efecto se excluyen los sábados, en el Palacio de la Diputación Provincial de Jaén, a las 10 horas y estándose a lo dispuesto en el art. 100 del R.G.C.E. español; caso de darse el supuesto contemplado en el penúltimo párrafo del mismo, se constituirá a la misma hora del siguiente día hábil de recibidas todas las proposiciones en el Área de Gestión y Contratación y con la mitad del límite máximo previsto en el citado artículo.

Séptimo. Los licitadores, junto con su propuesta, presentarán los documentos que se detallan en la cláusula tercera del pliego.

Todos los documentos aportados habrán de presentarse original o en copias que tengan la consideración de auténticas con sujeción a la legislación vigente.

Jaén, 10 de agosto de 1994. El Presidente Actal., Arturo Azorit Cañizares.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO. (PP. 2056/94).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 29 de abril de 1994 ha convocado concurso público para la adjudicación de las obras que se indican y su posterior explotación:

Expediente: 1916/93.

Objeto: La construcción y posterior explotación de un aparcamiento subterráneo por rotatorio para vehículos a ubicar en la calle Virgen de Loreto.

Plazo de la Concesión: Noventa y nueve (99) años.

Tipo de licitación: 1.320.000 pesetas; importe del canon mínimo anual a satisfacer al Ayuntamiento.

Fianza provisional: 4.815.443 ptas.

Fianza definitiva: 9.630.886 ptas.

Plazo de ejecución de las obras: Doce (12) meses.

contados a partir de la fecha del replanteo del proyecto.

Presentación de proposiciones: En el Registro General del Excmo. Ayuntamiento, sito en c/ Pajaritos núm. 14, de 9,30 a 13,30 horas. También podrán efectuarse por correo en la forma establecida en el artículo 100 del Reglamento de Contratos del Estado.

Plazo: Durante 40 días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Estado; si fuese sábado, el inmediatamente hábil posterior.

Forma de presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en los siguientes sobres:

En el sobre número 1 se incluirá la Documentación General exigida.

En el sobre número 2 la proposición económica.

En el sobre número 3 la documentación relativa a los criterios que han de servir de base para la adjudicación.

Todos los sobres se presentarán cerrados y firmados por el licitador o sus representantes y expresarán el contenido y el nombre de aquél.

Criterios de adjudicación: Los determinados en el artículo 13 del Pliego de Condiciones Técnicas.

Apertura de proposiciones: La mesa, el día que determine la Presidencia, procederá a la apertura del sobre número 1. Se podrá conceder un plazo para subsanar errores o defectos materiales en la documentación presentada, conforme al art. 101 del Reglamento General de Contratos del Estado.

La apertura de los sobres números 2 y 3 que será pública, se realizará el decimoquinto día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de las proposiciones, en la Sala Capitular del Ayuntamiento, sita en Plaza Nueva núm. 1, a las 12 horas.

Exposición pública de los Pliegos de Condiciones: Durante los primeros 8 días del plazo anterior, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia», quedan expuestos al público los Pliegos de Condiciones con el fin de que puedan formularse contra ellos las reclamaciones que se consideren oportunas.

Examen del expediente: Durante el plazo previsto para la presentación de plicas podrá consultarse el expediente en el Servicio de Protección Ciudadana, sito en el Pabellón del Brasil, Avda. de las Delicias núm. 15, en horas de 9 a 14.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

D., en representación de, vecino de, enterado de los Pliegos de Condiciones Administrativas, Económicas, Jurídicas y Técnicas para la construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo no rotatorio en calle Virgen de Loreto de Sevilla, para vehículos automóviles, los acepta en su integridad, adjunta los documentos en los que se detallan sus características funcionales y se compromete a tomar a su cargo la concesión en las siguientes condiciones:

- 1.º El plazo de ejecución de las obras será de meses.
- 2.º El plazo de concesión será de 99 años.
- 3.º El canon anual será de pesetas.
- 4.º El precio medio ponderado de cesión de las plazas a los usuarios de las mismas será de pesetas, por metro cuadrado.

Asimismo se compromete al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia fiscal, laboral, en especial

Previsión y Seguridad Social y Protección a la Industria Española.

(Fecha y firma del licitador)

Sevilla, 8 de junio de 1994.- El Capitular Delegado de Tráfico y Transportes, Adolfo Rubio Cobos.

RESOLUCION por la que se anuncia concurso público para contratar la concesión administrativa que se indica. (PP. 2290/94).

Objeto: Expte. núm. 13/94, Instalación y explotación de dos tiendas en el recinto del Real Alcázar de Sevilla, para la venta a los visitantes de artículos de recuerdo relacionados con el Real Alcázar.

Tipo de licitación mínimo: Nueve millones de pesetas anuales (9.000.000 de ptas.) que podrá ser mejorado al alza.

Duración del contrato: Hasta un máximo de 10 años.

Fianza provisional: 180.000 ptas.

Fianza definitiva: El 3% del canon anual que resulte fijado en la adjudicación.

Presentación de proposiciones, modelo y documentación exigida: El plazo será de cuarenta días hábiles a contar desde la publicación del anuncio en el BOE, en el Registro General, c/ Pajaritos, 14, de 9,30 a 1,30 horas. El modelo de proposición así como la documentación requerida vienen determinados en el pliego de condiciones.

Apertura de plicas económicas: En acto público a las 12,00 horas del decimoquinto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones en la Sala Capitular del Ayuntamiento, Plaza Nueva.

Reclamaciones contra el Pliego: Contra el pliego de condiciones podrán interponerse reclamaciones durante los primeros treinta días del plazo señalado para la presentación de ofertas.

Sevilla, 8 de junio de 1994.- El Secretario General.

ANUNCIO. (PP. 2347/94).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 24 de junio de 1994 ha convocado concurso público para la adjudicación de las obras que se indican y su posterior explotación:

Expediente: 1104/88.

Objeto: La construcción y posterior explotación de un aparcamiento subterráneo rotatorio para vehículos automóviles turismo a ubicar en la calle Virgen de Luján.

Plazo de la Concesión: Cincuenta (50) años.

Tipo de licitación: 15.000 pesetas; importe del canon mínimo anual por plaza a satisfacer al Ayuntamiento.

Plazo de ejecución de las obras: Dieciocho (18) meses, contados a partir de la fecha del acta de comprobación del replanteo.

Fianza provisional: 19.333.333 pesetas.

Fianza definitiva: 38.666.666 pesetas.

Presentación de proposiciones: En el Registro General del Excmo. Ayuntamiento, sito en c/ Pajaritos núm. 14, de 9,30 a 13,30 horas. También podrán efectuarse por correo en la forma establecida en el artículo 100 del Reglamento de Contratos del Estado.

Plazo: Durante 40 días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Estado; si fuese sábado, el inmediatamente hábil posterior.

Forma de presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en los siguientes sobres:

En el sobre número 1 se incluirá la Documentación General exigida.

En el sobre número 2 la proposición económica.

En el sobre número 3 la documentación relativa a los criterios que han de servir de base para la adjudicación.

Todos los sobres se presentarán cerrados y firmados por el licitador o sus representantes y expresarán el contenido y el nombre de aquél.

Criterios de adjudicación: Los determinados en el artículo 5 del Pliego de Condiciones Técnicas.

Apertura de proposiciones: La mesa, el día que determine la Presidencia, procederá a la apertura del sobre número 1. Se podrá conceder un plazo para subsanar errores o defectos materiales en la documentación presentada, conforme al art. 101 del Reglamento General de Contratos del Estado.

La apertura de los sobres números 2 y 3 que será pública, se realizará el decimoquinto día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de las proposiciones. Hora: 12. Lugar: Casa Consistorial, sita en Plaza Nueva núm. 1.

Exposición pública de los Pliegos de Condiciones: Durante los primeros 8 días del plazo anterior, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia», quedan expuestos al público los Pliegos de Condiciones con el fin de que puedan formularse contra ellos las reclamaciones que se consideren oportunas.

Derecho de terceros: La empresa adjudicataria quedará obligada a satisfacer a la empresa Saba, S.A. la cantidad de 13.236.597 pesetas más IVA, correspondiente al proyecto redactado en su día por dicha firma, debiendo acreditar el pago mediante exhibición por el adjudicatario del documento justificativo del mismo, previamente a la formalización del contrato.

Examen del expediente: Durante el plazo previsto para la presentación de plicas podrá consultarse el expediente en el Servicio de Protección Ciudadana, sito en el Pabellón del Brasil, Avda. de las Delicias núm. 15, en horas de 9 a 14.

MODELO DE PROPOSICION

D.
en representación de
vecino de con domicilio en
enterado de los Pliegos de Condiciones Administrativas, Económicas, Jurídicas y Técnicas para la construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo rotatorio en calle Virgen de Luján de Sevilla, para vehículos automóviles; los acepta en su integridad, adjunta los documentos en los que se detallan sus características funcionales y se compromete a tomar a su cargo la concesión en las siguientes condiciones:

1.º El plazo de ejecución de las obras será de meses.

2.º El plazo de concesión será de 50 años.

3.º El cañon anual será de pesetas por plaza de estacionamiento.

4.º Las tarifas a percibir de los usuarios por la prestación del servicio objeto de la concesión será de ptas./hora.

(Fecha y firma del licitador)

Sevilla, 7 de julio de 1994.- El Capitular Delegado de Tráfico y Transportes, Adolfo Rubio Cobos.

AYUNTAMIENTO DE OSUNA (SEVILLA)

ANUNCIO sobre licitación de las obras de construcción de cuarenta VPO en régimen especial,

en la calle Alcalá, mediante el procedimiento de subasta. (PP. 2710/94).

Por medio del presente Edicto se anuncia subasta, en procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de ejecución de las obras de construcción de 40 V.P.O. en régimen especial en calle Alcalá, de esta localidad, con arreglo al proyecto técnico y Pliego de Condiciones Económicas Administrativas, aprobados por el Pleno de la Corporación, y que se encuentran expuestas al público en la Secretaría General:

Objeto: Obras de construcción de 40 V.P.O. en régimen especial en calle Alcalá, de esta localidad.

Tipo de licitación: El Presupuesto de contrata de la obra asciende a la cantidad de ciento sesenta y cuatro millones doscientas cuarenta y siete mil quinientas setenta y cinco pesetas (164.247.575 ptas.), IVA incluido.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución de las obras será de dieciocho meses contados a partir del día siguiente a partir del acta de replanteo si no tuviese reservas.

Exposición del expediente: En la Secretaría General del Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de oficina, quedando exceptuado los sábados.

Fianza provisional y definitiva: Fianza provisional 3.284.952 ptas.; definitiva: el 4% del importe de adjudicación.

Clasificación del contratista: Grupo «C», categoría «D».

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la última publicación del anuncio en el B.O.P. de Sevilla, BOE y BOJA.

Apertura de plicas: La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Osuna, a las 11,00 horas del quinto día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de las mismas.

Forma de presentación: Se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la contratación por substa de las obras de construcción de 40 V.P.O. en régimen especial en calle Alcalá convocado por el Ayuntamiento de Osuna».

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres «A» y «B» cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre «A» se titulará «Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada», y contendrá los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.

b) Escritura de poder, bastanteadada y legalizada, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil Mercantil inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

d) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

e) Declaración responsable, ante notario, autoridad judicial o administrativa, de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad prevista en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en los términos previstos en el artículo 23.3 del Reglamento General de Contratación del Estado.

f) Documento que acredite la clasificación del contratista, exigiéndose para esta obra la clasificación correspondiente al Grupo «C» y a la categoría «D», según el

criterio de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 28 de junio de 1991.

g) Las empresas extranjeras presentarán despacho expedido por la Embajada de España en el País respectivo, donde se certifique que, conforme a su legislación, tiene capacidad para contratar y obligarse, siendo de aplicación lo previsto en el artículo 24 del Reglamento General de Contratación del Estado.

h) Para el caso de agrupación temporal de empresas deberá cumplimentarse lo dispuesto en los artículos 26 y 27 del Reglamento General de Contratación del Estado.

El sobre «B» se subtitulará «Oferta económica» con el siguiente modelo:

D., con domicilio en, CP. y Documento Nacional de Identidad número, expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de como acreditado por) enterado de la convocatoria de subasta

anunciada en el Boletín Oficial número de fecha, tomo parte en la misma comprometiéndome a realizar las obras de construcción de 40 V.P.O., en régimen especial en calle Alcalá de Osuna en el precio de (letra y número) IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad establecidos en la Ley de Contratos del Estado. (Lugar, fecha y firma).

En el sobre «B» se incluirá también un «planing» de obra donde se señale, por períodos mensuales, la ejecución prevista para los capítulos de obra señalados en el Proyecto Técnico.

Gastos: Los gastos derivados de la publicidad de la presente convocatoria correrán a cargo del adjudicatario.

Osuna, 17 de agosto de 1994.- El Alcalde.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

CORRECCION de errata al anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre expediente sancionador que se cita. (H-9/93-ET) (BOJA, núm. 128, de 12.8.94).

Habiéndose producido error de montaje en la disposición de referencia, se procede nuevamente a su inserción:

Examinado el expediente sancionador seguido contra la empresa organizadora de la Suelta de Vaquillas celebrada el día 4 de octubre de 1992 en la plaza de toros de Cartaya, Toros Sevilla, S.L. (CIF B-41509241); por presuntas infracciones a la normativa sobre Espectáculos Taurinos, resulta lo siguiente:

ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 2 de octubre de 1992 se concede por el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación autorización a la entidad Toros Sevilla, S.L. (CIF B-41509241) para celebrar una suelta de vaquillas en la plaza de toros de Cartaya (Huelva).

Examinado el expediente de concesión de la citada autorización consta la presentación de los certificados de nacimientos correspondientes a las hembras, de la ganadería propiedad de D. José Ortega Sánchez, números 299, 276 y 243.

Segundo. Con fecha 14 de octubre de 1992, se remiten, por la Excm. Sra. Gobernadora Civil de la Provincia de Huelva el Acta Post-Mortem, certificados de nacimientos de reses números 299, 276 y 243 fotocopia de la guía de Origen y Sanidad Pecuaria, así como Acta de los Veterinarios designados en las que se hace constar que han sido reconocidas las reses números 299 y 243 declaradas útiles y que fueron lidiadas otras dos sin identificar.

Tercero. Con fecha 6 de noviembre tiene entrada en esta Delegación denuncia formulada por D. Luis Gilpérez Fraile, en nombre y representación de la Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales sobre presunto sacrificio de las becerras en el exterior de la plaza en presencia de público y maltrato de las mismas.

Cuarto. A raíz de los citados documentos se ordena la instrucción de una información reservada resultando de la misma la no existencia de infracción alguna a la normativa vigente en cuanto a los hechos denunciados por la mencionada Asociación ordenándose por el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación el sobreseimiento y archivo de la denuncia y la incoación de expediente sancionador contra la entidad Toros Sevilla, S.L., por la lidia de «dos reses sin identificar».

Quinto. Con fecha 25 de enero del corriente por el Instructor del expediente se dicta pliego de cargos por el «incumplimiento o cumplimiento defectuoso, por parte de la entidad Toros Sevilla, S.L. (CIF B-41509241), de los deberes de identificación y vigilancia de dos de las cuatro reses que fueron lidiadas en el espectáculo taurino celebrado el día 4 de octubre del pasado año 1992 en la plaza de toros de Cartaya al no ser presentados a los reconocimientos preceptivos ni aportarse los certificados de nacimiento de las mismas», que al no ser recogido por el interesado se procede a su notificación mediante la publicación en el B.O.P. de Huelva, de fecha 20 de mayo de 1994 y a su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sevilla, sin que hasta la fecha haya presentado alegaciones algunas.

Sexto. Con fecha 25 de agosto de 1993, se propone por el Instructor del expediente que se sancione a la Entidad Toros Sevilla, S.L., con multa de cien mil pesetas (100.000 ptas.), por la infracción grave observada, procediéndose a notificar a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva de fecha 26 de febrero de 1994 (núm. 47), al no ser recogido por el interesado, concediéndose plazo para presentar cuantas alegaciones considerase convenientes a sus intereses, sin que hasta la fecha, haya hecho uso de su derecho.

HECHOS PROBADOS

Vistas las actuaciones que obran en el presente expediente y la documentación obrante en el mismo, resultan probados los siguientes hechos:

En el espectáculo taurino celebrado el día 4 de octubre de 1992, en la plaza de toros de Cartaya, no fueron presentadas para su reconocimiento dos de las

cuatro reses que fueron lidiadas, ni se aportaron los certificados de nacimientos de las mismas.

El espectáculo fue organizado por la Entidad Toros Sevilla, S.L. (CIF-B-41509241)

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El art. 45.1 del Reglamento de Espectáculos Taurinos aprobado por Real Decreto 176/1992, de 28 de febrero dispone que «no podrán lidiarse en ninguna clase de espectáculo reses que no estén inscritas en el Libro Genealógico de la Raza Bovina de Lidia».

Segundo. El art. 53 del Reglamento de Espectáculos Taurinos, en su apartado 2 dispone que «El ganadero o su representante debería estar, asimismo, en el desembarque, momento en que entregará al Delegado Gubernativo y al veterinario copias de la guía de Origen y Sanidad de las reses y de los certificados de identificación de las mismas expedido por el Libro Genealógico de la Raza Bovina de Lidia».

Tercero. El art. 58 del mismo texto legal, establece en su apartado primero que «el mismo día del festejo se hará un nuevo reconocimiento, en la misma forma prevista en el artículo anterior, para comprobar que las reses no han sufrido merma alguna en su aptitud para la lidia o los extremos señalados en el artículo anterior respecto de las reses que por causa justificada, no hubieran sido objeto del primer reconocimiento».

Cuarto. El art. 6.2 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos dispone que «una vez llegado a la plaza donde han de ser lidiadas las reses, éstas serán reconocidas por los veterinarios, en presencia del titular de la presidencia de la corrida, de representantes del ganadero y del empresario de la plaza, así como de los lidiadores si lo desean. Los mencionados reconocimientos versarán sobre la sanidad, edad, peso, estado de las defensas y utilidad para la lidia de las reses, así como sobre el trapío de las mismas, debiendo ser rechazadas por la presidencia aquéllas que no se ajusten a las condiciones reglamentariamente establecidas».

Quinto. El art. 97 en su apartado 1 del Reglamento de Espectáculos Taurinos dispone que «las multas que, de acuerdo con la Ley 10/1991, de 4 de abril proceda imponer en relación con los hechos cometidos durante la celebración de una corrida se reducirá a la mitad cuando se trate de una novillada o de rejoneo de novillos y a la tercera parte en los demás festejos regulados en este Reglamento».

Sexto. Los hechos probados suponen infracción grave tipificada en el art. 15.a) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos, sancionable a tenor del art. 18 del mismo texto legal, entre otras, con multa de 25.000 ptas. a 10.000.000 ptas. teniéndose en cuenta para su graduación las circunstancias especificadas en su art. 20, especialmente la merma, que supone para los espectadores, en el derecho o garantía a la pureza de la fiesta y a la integridad de las reses.

Séptimo. Conforme al R.D. 1677/1984, de 18 de julio, la competencia para conocer en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas ha sido transferida a la Comunidad Autónoma de Andalucía, la cual la ha asignado a la Consejería de Gobernación por Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, y que en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria y de conformidad con lo dispuesto en el art. 4 del Decreto 50/1985, de 5 de marzo, corresponde al Delegado de Gobernación la competencia para conocer sobre el presente expediente.

Vistos los textos legales citados, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Administrativo de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones de general y pertinente aplicación.

Esta Delegación de Gobernación ha resuelto sancionar a la entidad Toros Sevilla, S.L. (CIF B-41509241), como responsable, con multa de cien mil pesetas (100.000 ptas.) por la infracción grave observada.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso Ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, en el plazo de un mes, contados a partir de la recepción de la presente notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 48.2, y con los requisitos establecidos en los artículos 107, 110, 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 15 de mayo de 1993. El Delegado, Carlos Sánchez-Nieva Navas.

CORRECCION de errata al anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se publica pliego de cargos de expediente sancionador incoado, por presuntas infracciones, a la normativa vigente en materia de juegos y apuestas. (SE/46/94 M.) (BOJA núm. 128, de 12.8.94).

Habiéndose producido error de montaje en la disposición de referencia, se procede nuevamente a su inserción.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentado sin efecto, la notificación personal al interesado Recreativos Madero-III S.A., con domicilio en Camas (Sevilla), c/ Santa María de Gracia núm. 24, por la presente se proceda a publicar el Pliego de Cargos del expediente sancionador SE/46/94 M., incoado en la Delegación de Gobernación de Sevilla, cuyo texto es el siguiente:

Tener instalada y en explotación, en el establecimiento denominado Venta Espartero, sito en Aznalcázar (Sevilla), Ctra. Aznalcázar-Pilas Km. 2, la máquina recreativa y de azar, del tipo «B», modelo Cirsa Bingo-7, serie D-982, la cual carecía de boletín de instalación y no tenía incorporada la matrícula, estos hechos podrían suponer una infracción a los arts. 4.1.c) y 25.4) de la Ley 2/86 de 19 de abril del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (en adelante LJACAA) y 35.b) 38.2) y 38.3) del Decreto 181/87 de 29 de julio, por el que se aprobó el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía (en adelante RMRACAA), infracción tipificada como grave en los arts. 29.1 de la LJACAA y 46.1) del RMRACAA, pudiendo ser sancionada con una multa de cien mil pesetas (100.001 ptas.) y llevar implícita como sanción accesoria el precinto o inutilización de la máquina conforme a lo dispuesto en los arts. 31 apartados 1 y 2.c) de la LJACAA y 48 apartados 1 y 2.c) del RMRACAA.

A tenor de lo dispuesto en el art. 37 de la LJACAA, el interesado podrá contestar los cargos, aportar y proponer las pruebas que a su Derecho convergan en el plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de aquél en que se practique la notificación, significándole que durante dicho período de tiempo el expediente quedará de manifiesto para el interesado en la Delegación de Gobernación de Sevilla, sita en Avda. de la Palmera 24.

Sevilla, 13 de julio de 1994. El Delegado (por Orden 22.4.93), El Director Gral. de Política Interior, Fabriciano Torrecilla García.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre extravío de resguardos. (PP. 21110/94).

Habiendo sufrido extravío los resguardos de 1.000.000 ptas. cada uno, expedidos por esta Caja de Depósitos con los números 714 y 162 de entrada y 942 y 1723 de registro, constituidos por Lacerta Trece S.L. y Todom, S.A. respectivamente y a disposición de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, se anuncia en este periódico oficial para que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se sirva presentarlos en la Tesorería de esta Delegación la persona que los hubiere encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen sino a sus legítimos dueños, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose los correspondientes duplicados.

Málaga, 14 de junio de 1994.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2), El Secretario General, Jaime Ruiz Lohoz.

AYUNTAMIENTO DE VICAR (ALMERIA)

ANUNCIO. (PP. 2372/94).

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de julio de 1994, inicialmente, expediente de modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento referidas a la U.A.6 de La Gangosa, promovido por D. Francisco Fernández Vargas, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento para formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Para el caso de no presentarse alegaciones, queda facultada la Presidencia para que, mediante resolución, eleve a provisional su aprobación, remitiendo el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo para su aprobación definitiva, si procede.

Vicar, 15 de julio de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALCAZAR DE SAN JUAN

ANUNCIO. (PP. 2608/94).

Al haber sido devueltas por el Servicio de Correos notificaciones remitidas por este Ayuntamiento a Doña Emilia Sainz-Pardo Casanova, con último domicilio conocido en C/ Montecarmelo, 29 de Sevilla, a don Carlos Sainz-Pardo Casanova, con último domicilio conocido en C/ Virgen de Luján, 19 Escalera 1.º Piso 7.º B, Sevilla y don José Antonio Sainz-Pardo Casanova, con último domicilio conocido en C/ Vicente Yáñez Pizón, 8 de Sevilla, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, SE HACE SABER, que la Alcaldía Presidencia en fecha 7 de abril de 1994, dictó resolución, en uso de las facultades que le vienen conferidas por la vigente legislación de Régimen Local, a la vista del informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, de:

1.º Iniciar de oficio el procedimiento de declaración de ruina del inmueble sito en C/ Miguel Barroso, 10 de

esta ciudad, debiéndose de poner de manifiesto a los propietarios de la finca: doña Carmen, don José Antonio, doña Emilia y don Carlos Sainz-Pardo Casanova y doña Carmen y don Enrique Sainz-Pardo Bernabé, para que en el plazo de quince días contados a partir de la recepción de este Decreto por parte de los interesados, aleguen y presenten por escrito los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en defensa de sus respectivos derechos.

2.º Transcurrido el plazo concedido, los servicios técnicos municipales evacuarán dictamen pericial, previa inspección del inmueble.

Alcázar de San Juan, 2 de agosto de 1994.- El Alcalde, José Fernando Sánchez Bódalo.

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA (SEVILLA)

ANUNCIO de bases.

El Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 8 de marzo del presente año, acordó la convocatoria de pruebas selectivas para proveer cuatro plazas de Policía Local integradas en la Oferta de Empleo Público de esta Corporación Local para el año 1993, y acordó aprobar para regir las mismas, las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PROVEER POR CONCURSO-OPOSICION 4 PLAZAS DE GUARDIA DE LA POLICIA LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, INJERANTES DE LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO PARA 1993

Primera. Objeto de la convocatoria. La provisión de 4 plazas de Policía Local vacantes en la plantilla de funcionarios de esta Entidad Local, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de Policía Local y Categoría de Guardias de la Policía Local, dotadas con las retribuciones correspondientes al Grupo D, y Nivel de Complemento de Destino «8», mediante el procedimiento de concurso-oposición, al amparo de lo preceptuado en la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 186/92, de 24 de noviembre, de la Consejería de Gobernación, de selección, formación y movilidad de los cuerpos de la Policía Local de Andalucía.

La realización de estas pruebas se regirá por lo previsto en estas Bases y anexos, y en su defecto, se estará a lo establecido en la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 2223/84, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, y por cualesquiera otras disposiciones aplicables en la materia.

Segunda. Requisitos de los aspirantes. Para ser admitidas a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de aquella en que falten, al menos, diez años para la jubilación forzosa por edad. El exceso del límite máximo de edad señalado podrá compensarse con los servicios prestados anteriormente en la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dicho servicio.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño mérito de las correspondientes funciones.
- No hallarse incurso en ninguno de los supuestos

de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

e) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

f) No haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y B2.

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

i) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de 1.º grado o equivalente.

Se entenderá equivalente al título de Graduado Escolar el certificado de Estudios Primarios expedido con anterioridad a la finalización del curso 1975-1976, y en los términos previstos en las Ordenes de 4 de febrero y 10 de octubre de 1986 del Ministerio de Educación y Ciencia.

j) Encontrarse en situación de estar desempeñando en esta Corporación Local funciones similares a las propias del puesto de trabajo a cubrir, o tener nombramiento de Policía interino de este Ayuntamiento con anterioridad al día 29 de enero de 1993.

Tercera. Instancias. En las instancias los interesados harán constar expresa y detalladamente, que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en estas Bases, referidos todos ellos a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, que dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente, se presentarán durante el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca publicada la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las instancias deberán ser presentadas en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta. Admisión. Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación dictará resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos. Las listas quedarán expuestas en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento. Un extracto de esta resolución en la que se señalará el sitio en que quedan expuestas las listas de aspirantes admitidos y excluidos será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo, la Presidencia de la Corporación dictará resolución fijando el lugar y la fecha del comienzo de los ejercicios, que también será expuesta en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los excluidos por defecto de forma podrán, dentro del plazo de 10 días, subsanarlos de conformidad con lo establecido en el art. 72.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Quinta. Tribunales. En aplicación del artículo 16 del Decreto de la Consejería de Gobernación 186/1992, de 24 de noviembre, el tribunal estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue; quien, actuará también como Vocal del Tribunal.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de la Administración Pública; un representante de la Junta de Andalucía, un

funcionario de carrera de la Corporación, el Jefe de la Policía Local y el Delegado de Personal de los Funcionarios.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 12 del Real Decreto 2223/84, de 19 de diciembre, el Sr. Alcalde-Presidente podrá disponer la incorporación al Tribunal de expertos, en calidad de asesores, cuando la realización de alguna prueba selectiva lo requiera.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en las presentes bases.

Dicho Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de cuatro Vocales y el Presidente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Sr. Alcalde-Presidente, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá a los respectivos suplentes. Designados que sean las personas que integran el Tribunal y sus suplentes, se hará público en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Sexta. Desarrollo de los ejercicios. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

Para todos los ejercicios el orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero cuyo primer apellido comience por la letra que resulte del sorteo celebrado en cumplimiento del artículo 16 del Real Decreto 2223/84, de 19 de diciembre.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente acreditados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima. Calificación de los ejercicios. Los ejercicios se calificarán de 0 a 10 puntos; la calificación mínima requerida para el siguiente, en cada uno de ellos, será de 5 puntos.

El mínimo de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10. Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas.

En el caso de empate en la puntuación final, el Tribunal determinará libremente la práctica de un nuevo ejercicio para dirimirlo; y su decisión será inapelable. Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Octava. Pruebas selectivas. Las pruebas selectivas se dividirán en una primera fase de concurso de méritos y de una segunda fase de oposición, que constará de tres ejercicios obligatorios cada uno de ellos.

La fase de concurso será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni se tendrá en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición, pero para sumar al final la puntuación de la fase de concurso será preciso superar todas las pruebas obligatorias de la fase de oposición.

Los méritos que se podrán tener en cuenta, así como su valoración y medios de acreditación se recogen en el Anexo I de la presente convocatoria.

Novena. Ejercicios de la oposición. Los ejercicios de la oposición serán tres, todos ellos de carácter obligatorios y eliminatorios con el orden y contenido siguientes:

A) De aptitud física:

1.º Carrera de velocidad sobre 60 metros. El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos. Dos intentos.

2.º Lanzamiento de balón medicinal (5 kg). El aspirante se colocará con los pies separados y simétricos, sosteniendo el balón con ambas manos por encima y detrás de la cabeza. Lanzará el balón con fuerza por encima y detrás de la cabeza, de forma que caiga dentro del sector de lanzamiento. Tendrá dos intentos y las invalidaciones serán levantar los pies del suelo en su totalidad y que el balón no caiga dentro de la zona de lanzamiento.

3.º Salto de longitud con los pies juntos. Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie, según el reglamento de atletismo. Dos intentos.

B) Psicotécnicas: Dirigidas a determinar las aptitudes y actitudes de los aspirantes para el desempeño del puesto policial y consistirá en una batería de test psicotécnicos. Se calificará de apto o no apto.

C) Conocimientos: Consistirá en contestar en un tiempo máximo de una hora a un test de 30 preguntas con respuestas alternativas sobre el temario del programa de esta convocatoria, y en la resolución de un caso práctico, en un tiempo máximo de una hora, cuyo contenido estará relacionado también con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesarios para aprobar tener 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica.

Décima. Listas de aprobados, presentación de documentos y nombramiento. Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública, en el lugar o lugares de celebración del último ejercicio la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar estos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento para que realice los correspondientes nombramientos. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido, será nula de pleno derecho.

Las resoluciones del Tribunal tendrán carácter vinculante para la Administración Municipal, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo establecido en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por la irregularidad.

En el plazo de veinte días naturales, desde que se haga pública la relación de aprobados, los aspirantes que figuren en las mismas deberán presentar en la Secretaría General del Ayuntamiento los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en estas Bases para tomar parte en estas pruebas selectivas.

Quienes tuviesen la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas las

actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiesen haber incurrido por falsedad en su instancia.

El aspirante que haya superado las pruebas selectivas se someterá a un reconocimiento médico obligatorio para comprobar si se encuentra incurso en los casos de incapacidad enumerados en el cuadro de exclusiones médicas que rige para el ingreso en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía.

Si el aspirante supera el reconocimiento médico previsto anteriormente, pasará a realizar el curso de formación básica para ingreso en la Policía Local en la Escuela de Seguridad Pública de la Junta de Andalucía quedando, en cuanto a su nombramiento, a lo dispuesto en el artículo 22 del R.D. 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y en materia de retribuciones a cuanto se establece en el artículo 1 del R.D. 456/1986, de 10 de febrero.

Para poder ser nombrados funcionarios de carrera, los aspirantes deberán superar favorablemente el curso a que habrán de someterse. Quienes no lo superen podrán incorporarse al inmediatamente posterior, quedando durante el período de tiempo en que finalice el curso y dé comienzo el curso posterior sin derecho a percibir emolumentos por esta Corporación. De no superar el segundo curso de formación perderán todos sus derechos al nombramiento de funcionarios de carrera.

Una vez superado con aprovechamiento el curso de ingreso, los aspirantes serán nombrados funcionarios de carrera, debiendo tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la notificación del nombramiento.

Si no tomase posesión en el plazo indicado, se entenderá que renuncia a su condición de funcionario.

Undécimo. Norma final. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de los Tribunales, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

ANEXO I

BAREMO PARA FASE DE CONCURSO

A) Titulaciones Académicas:

- Título de doctor o estudios universitarios de postgrado: 3 puntos.
- Licenciatura o escuela técnica superior: 2 puntos.
- Título de grado medio o diploma universitario o primer ciclo de licenciatura: 1 punto.
- Selectividad o acceso a la universidad: 0,5 puntos.
- B.U.P., Bachiller Superior o Formación Profesional de segundo grado: 0,25 puntos.

No se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones exigibles para el puesto al que se aspira ni las necesarias para obtener la requerida; tampoco se tomarán en consideración más de una ni las superiores en más de un grado, a la exigible.

B) Antigüedad:

- Por desempeño de un puesto de trabajo con funciones similares a las propias del puesto de trabajo a cubrir, cualquiera que sea la relación de trabajo prestada en esta Corporación, 0,25 puntos por mes de trabajo, hasta un máximo de 6 puntos.

ANEXO II

PRUEBAS Y MARCAS

Edades	Carrera Velocidad (60 m)	Salto Longitud (pies juntos)	Balón Medicinal (5 kg)
Hasta 31	9"	2,00	5,30
32-35	9"3	1,80	5,00
36-40	9"8	1,70	4,80
41-45	10"1	1,60	4,70
46-50	10"4	1,50	4,60
51-55	10"7	1,40	4,50
56-60	10"10	1,30	4,40
61-65	11"2	1,20	4,30

PROGRAMA

Tema 1. La Constitución Española de 1978: estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

Tema 2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y Regencia. El referendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

Tema 3. Tipología de los entes públicos: las Administraciones Central, Autonómica, Local e Institucional.

Tema 4. Las Comunidades Autónomas: constitución y competencia. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: estructura y disposiciones generales.

Tema 5. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

Tema 7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Tema 8. El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

Tema 9. Los actos administrativos: concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

Tema 10. Los recursos administrativos: concepto y clases. Recursos de alzada, reposición, revisión y súplica.

Tema 11. La organización territorial del Estado: la provincia y el municipio.

Tema 12. La Administración Local: autonomía de los entes locales. Principios constitucionales de la Administración Local.

Tema 13. Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos complementarios.

Tema 14. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa, reglamentos, ordenanzas, bandos. Competencias de los entes locales: materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

Tema 15. La función pública local: concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los policías locales. Derechos y deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

Tema 16. La actividad de las policías locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 1/89 de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

Tema 17. Ley de Seguridad Vial. El Reglamento de

Circulación. Normas generales de circulación. Transportes de mercancías que requieren precauciones especiales.

Tema 18. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

Tema 19. La ciudad. El suburbio. El fomento de la urbanización. Población y grupo social.

Tema 20. La sociedad de masas. Características.

Tema 21. Características poblacionales, urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

MODELO DE SOLICITUD

Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla. Solicitud de admisión a pruebas selectivas.

1. Cuerpo y grupo:
2. Convocatoria:
3. Datos personales:

- 3.1. Primer apellido:
- 3.2. Segundo apellido:
- 3.3. Nombre:
- 3.4. Documento Nacional de Identidad:
- 3.5. Fecha de nacimiento:
- 3.6. Domicilio (calle o plaza):
- 3.7. Teléfono:
- 3.8. Localidad:
- 3.9. Provincia:

4. Formación:

- 4.1. Título:
- 4.2. Centro de expedición:

5. Méritos que se alegan para el concurso, acompañados de los documentos justificativos de los mismos:

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a las que se refiere la presente instancia, y declara que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para su ingreso como personal funcionario en el Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla, especialmente los señalados en las Bases Generales de la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en dichas Bases y en esta solicitud en caso de superar las pruebas.

En, a de de 19

(Firma)

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla.

La Puebla de Cazalla, 27 de julio de 1994. El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SALTERAS

EDICTO de 4 de agosto de 1994, por el que se aprueban las bases por las que se convoca oposición libre para cubrir una plaza de Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de julio de 1994, ha aprobado la convocatoria de la Oposición Libre para ocupar en propiedad una plaza de Policía Local de la Corporación, integradas en la Oferta Pública de Empleo del año 1994 y acordó para regir dicha convocatoria las siguientes:

BASES GENERALES

I. Objeto de la Convocatoria.

Primera: El objeto de la presente convocatoria es la provisión de una plaza de Policía Local, vácante en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Salteras (Sevilla), perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase y Categoría de Policía Local, dotadas con las retribuciones correspondientes al grupo «D» y Nivel de Complemento de Destino «6».

El aspirante que obtenga plaza quedará sometido al sistema de incompatibilidades vigente, sin perjuicio de que por el puesto que ocupe le sea de aplicación otra incompatibilidad; debiendo llevar a cabo sus funciones con total dedicación, e intervenir siempre, en cualquier momento y lugar, se hallase o no de servicio, en defensa de la Ley de Seguridad Ciudadana.

II. Proceso Selectivo.

Segunda: En base de lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto 196/92 de 24 de noviembre, de selección, formación y movilidad de los cuerpos de la Policía Local en Andalucía, el procedimiento de selección será el de Oposición Libre.

La realización de estas pruebas se regirá por lo previsto en estas Bases, y en su defecto, se estará a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Ley 30/84, de 2 de agosto, Real Decreto 896/91, de 7 de junio, Real Decreto 2223/84, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado, y por cualesquiera otras disposiciones aplicables.

III. Requisitos de los aspirantes.

Tercera: Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, es necesario que los aspirantes, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, reúnan los siguientes requisitos:

- A) Nacionalidad Española.
- B) Tener dieciocho años de edad, y no haber cumplido los treinta y uno. En aplicación de la Disposición Transitoria segunda del Decreto 196/92, de 24 de noviembre, quienes tengan nombramientos de policías interinos quedarán excusados del requisito de la edad. En todo caso, a los solos efectos de la edad máxima se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Pública, cualquiera que sea la naturaleza de los mismos.
- C) Estatura mínima de 1,70 metros para los hombres y 1,65 metros las mujeres.
- D) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- E) Estar en posesión del título de graduado escolar, formación profesional de primer grado o equivalente.
- F) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o el ejercicio de funciones públicas. No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.
- G) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y B2.
- H) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.
- I) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente, ni en los que figuran en el cuadro de exclusiones médicas anexo a estas bases.

Cuarta: Los requisitos establecidos deberán acreditarse documentalmente.

IV. Solicitudes.

Quinta: Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancias que les serán facilitadas en las Dependencias de este Ayuntamiento, dirigida al Sr. Alcalde-Presidente y presentada en el Registro General de esta Corporación, con justificante de ingreso en la Tesorería Municipal de la cantidad correspondiente a los derechos de examen, que se fijan en «dos mil (2.000) pesetas». Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de un extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» del Estado.

V. Admisión de Candidatos.

Sexta: Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen por este Ayuntamiento, se publicará en el «Boletín Oficial» de la Provincia, resolución de la Alcaldía con la lista de aspirantes admitidos y excluidos, en la que constará el nombre y apellidos de los candidatos y, en su caso, causa de no admisión.

Séptima: Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado. En todo caso, la resolución anterior establecerá un plazo de diez días para subsanación de errores.

Octava: Los aspirantes excluidos depondrán de un plazo de quince días naturales para solicitar su inclusión, a partir del siguiente en que se haga pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos, siempre y cuando acrediten, dentro de dicho plazo, reunir las condiciones requeridas para ser admitidos.

Novena: En ningún caso será necesaria la previa inscripción en las Oficinas de Empleo para participar en las pruebas selectivas derivadas de la presente Oferta de Empleo Público.

VI. Tribunales.

Décima: El Tribunal calificador de los ejercicios a que se contrae la presente convocatoria, quedará formado como sigue:

Presidente. El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario. El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales. Un representante de la Junta de Andalucía, designado por la Consejería de Gobernación.

Un representante del Profesorado Oficial designado por el Instituto de Estudio de Administración Local.

El Jefe de la Policía Local.

Un representante de cada una de las candidaturas políticas que componen esta Corporación.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El Tribunal podrán actuar válidamente cuando concurren tres vocales y el presidente.

Los vocales deberán tener igual o superior titulación

a la exigida para la plaza objeto de la presente convocatoria.

Si por cualquier circunstancia no concurriera a alguna de las sesiones el Secretario, se suplirán por el Vocal de menor edad.

El Tribunal podrán contar con asesores técnicos, con voz y sin voto.

Corresponderá al Tribunal dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

En su calificación final, no podrá proponer, para su nombramiento, un número de aspirantes superior al de plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier propuesta que contenga mayor número de plazas convocadas.

VII. Desarrollo de los Ejercicios.

Undécima: El calendario del inicio de las pruebas, hora y lugar de su realización, se publicará en el «Boletín Oficial» de la Provincia. Igualmente se publicará en dicho diario oficial la relación de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal Calificador.

En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten tanto su personalidad como que reúnen los requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas selectivas.

De acuerdo con lo establecido en el art. 16 del Real Decreto 2223/84 de 19 de diciembre, el orden de actuación de los aspirantes en aquellas pruebas que no fuera posible su actuación conjunta y simultánea, se iniciará por la letra «ñ», resultado del sorteo público efectuado con fecha de 19 de marzo de 1994.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por el Tribunal.

VIII. Sistema de Calificación y Pruebas Selectivas.

Duodécima: Valoración y calificación ejercicios.

Todos los ejercicios de las distintas pruebas selectivas, que serán leídos por los aspirantes si así lo decide el Tribunal Calificador, serán obligatorios, eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El sistema de calificación general no regirá para las pruebas de aptitud física y psicotécnicas, dado que las mismas serán calificadas como aptas o no aptas.

En la prueba de cultura general y en la de cuestionario sobre el temario, se valorará cada pregunta correctamente respondida con el cociente resultante de dividir diez (10) entre el número de las formuladas. No obstante ello, por cada respuesta errónea se deducirá el 50% del cociente obtenido de acuerdo con lo dispuesto anteriormente.

La prueba práctica será valorada de acuerdo con la suma de los resultados de cada uno de los siguientes ejercicios:

- Dictado. Se valorará con un total de tres puntos, deduciendo un punto por cada falta de ortografía cometida.

- Aritmética. Se valorará con un total máximo de tres puntos, asignándole uno y medio por cada ejercicio, valorándose primordialmente la sistemática llevada en la resolución de los ejercicios independientemente del resultado calculado del mismo.

- Supuesto. Se valorará hasta un máximo de cuatro puntos y se tendrán en cuenta principalmente la forma de exposición, limpieza y presentación, así como la resolución del mismo.

- Callejero. Se valorará cada pregunta correctamente respondida con el cociente resultante de dividir diez (10)

entre el número de las formuladas. No obstante ello, por cada respuesta errónea se deducirá el 100% del cociente obtenido de acuerdo con lo dispuesto anteriormente.

Si en alguno de los temas o partes que contengan los ejercicios al aspirante se le calificase con 0 puntos, ello supondría la descalificación automática del mismo, quedando, por tanto, eliminado.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el tablón de edictos de la Corporación.

La puntuación definitiva y el orden de calificación estará determinado por la suma del total de puntos obtenidos.

Decimotercera: Pruebas selectivas. El sistema selectivo como anteriormente se ha indicado, será el de Oposición Libre, que consistirá en la realización sucesiva de las pruebas, de carácter obligatorio y eliminatorio, siguientes:

1.º Prueba: Aptitud física.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las siguientes pruebas deportivas, tendientes a comprobar entre otros aspectos, las condiciones de fuerza, agilidad, flexibilidad, velocidad y resistencia del opositor.

1. Fuerza flexora:

a) Hombres: Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimientos de piernas. Dos intentos. Los aspirantes tendrán que realizar un mínimo de 8 flexiones.

a) Mujeres: El ejercicio en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de las manos hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella. Dos intentos. Los aspirantes tendrán que mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de 40 segundos.

2. Salto vertical: Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical, y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado unos 20 cms. de la pared, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida al saltar. Dos intentos. Los aspirantes tendrán que alcanzar 52 cms. los hombres y 40 cms. las mujeres.

3. Salto de longitud: Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie, según el reglamento de atletismo. Dos intentos. Los aspirantes tendrán que superar 4,5 metros los hombres y 3,80 metros las mujeres.

4. Salto de altura: 1,30 metros los hombres y 1,15 metros las mujeres, batiendo con un solo pie. Dos intentos.

5. Carrera de velocidad (60 metros): El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos. Dos intentos. Marcas mínimas: 8'50 segundos para hombres y 9'50 segundos para mujeres.

6. Carrera de resistencia sobre 2.000 metros: El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. Dos intentos. Marcas mínimas: 8'00 minutos para hombres y 9'00 minutos para mujeres.

Los ejercicios de las pruebas de aptitud física se realizarán por el orden que han quedado expuesto, y

cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente, debiendo alcanzar el aspirante los mínimos establecidos.

Si algún aspirante, el día que le corresponda realizar las pruebas físicas aportase ante el Tribunal, Certificación Médica por enfermedad o lesión que acredite la imposibilidad de realizar las pruebas, se le aplazará la ejecución de las mismas, al último día en que se realicen éstas, quedando eliminado caso de no poderlos efectuar.

Del mismo modo, si durante la realización de las pruebas se lesionase algún aspirante, y a petición propia o prescripción del médico presente en las pruebas, solicitase aplazamiento de las mismas, se le concederá realizar las que queden pendientes el último día de la celebración.

2.º Prueba: Psicotécnicas.

Consistirá en la realización de un test, dirigido a determinar las aptitudes y actitudes del aspirante para el desempeño del puesto policial, evaluando factores intelectuales, comprensión y fluidez verbal, razonamiento y memoria, características de la personalidad, madurez y estabilidad emocional, sociabilidad y flexibilidad.

Para su realización el Tribunal contará con el asesoramiento del personal especializado.

3.º Prueba: Cultural.

Este ejercicio consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de preguntas que tendrán o no respuestas alternativas, debiendo el opositor contestar o señalar la correcta. Tiempo máximo: 40 minutos.

4.º Prueba: Ejercicios prácticos.

- Dictado: Escritura al dictado de un texto escogido al azar por el Tribunal de un periódico del día.

- Aritmética: Resolución de dos problemas de aritmética en los que entre las cuatro reglas fundamentales. Tiempo máximo: 15 minutos.

- Supuestos: Redacción de un parte denuncia con arreglo al supuesto concreto que facilite el Tribunal. Tiempo máximo: 30 minutos.

- Callejero: Contestación a una serie de preguntas relacionadas con el callejero y lugares e instalaciones públicas del Municipio. Tiempo Máximo: 20 minutos.

5.º Prueba: Cuestionario sobre el temario.

Consistirá esta prueba en contestar por escrito un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas sobre el contenido del programa anexo. Tiempo máximo: 90 minutos.

IX. Puntuación y propuesta de selección.

Decimocuarta: Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el tablón de edictos de la Corporación la relación de aspirantes por orden de puntuación, precisándose que el número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas convocadas.

Seguidamente, el Tribunal elevará dicha relación junto con el acta de la última sesión, que deberá hacer concreta referencia a los aspirantes seleccionados, a la Presidencia de la Corporación, quien, a su vez, formulará la correspondiente propuesta de nombramiento a la Comisión de Gobierno de la misma.

X. Presentación de documentos. Nombramiento.

Decimoquinta: El aspirante propuesto aportará ante la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales, desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, en la forma indicada en la base decimocuarta, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las Bases de la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus

actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por la falsedad de su instancia.

Cumplidos los siguientes trámites, el Presidente de la Corporación elevará propuesta de nombramiento al Pleno del Ayuntamiento, en favor de aquellos aspirantes que hubieran obtenido plaza, quienes deberán tomar posesión en el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente al que le sea notificado.

En aquellos casos en que el aspirante no tomara posesión en el plazo indicado, no reuniese los requisitos exigidos para ocupar la plaza, o no superase el respectivo curso de formación, perderá su derecho a la plaza, formándose nueva propuesta en la forma prevista, a favor del aspirante que, habiendo superado todos los ejercicios, figure en el puesto inmediatamente inferior en el orden de calificación.

Decimosexta: Los aspirantes, además de superar las pruebas de selección establecidas en la convocatoria respectiva, deberán superar el curso de formación, conforme a los programas vigentes y legalmente aprobados al efecto.

Los aspirantes propuestos por el Tribunal Calificador, durante el período en que realicen el curso de formación, estarán, en cuanto a su nombramiento, a lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 2223/84, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al servicio de la Administración del Estado, quedando, en cuanto a materia de retribuciones, a lo dispuesto en el artículo 1 del Real Decreto 456/86, de 10 de febrero.

Para poder ser nombrados funcionarios de carrera, los aspirantes deberán superar favorablemente el curso de formación. De no superar él este curso de formación perderán todos sus derechos y se procederá conforme establece la base decimoquinta en su último párrafo.

XI. Impugnación.

Decimoséptima: La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos se deriven de ella, y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Salteras, 4 de agosto de 1994.- El Alcalde, Carlos González-Eiris Delgado.

A N E X O 1.º

PROGRAMA DE MATERIAS

1. La Constitución Española de 1978. Estructura y Contenido. Derechos y Deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

2. La Corona. Funciones Constitucionales del Rey. Sucesión y Regencia. El refrendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

3. Tipología de los Entes Públicos: Las Administraciones Central, Autónoma, Local e Institucional.

4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Estructura y disposiciones generales.

5. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras Comunidades Autónomas.

La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

8. El derecho administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

9. Los actos administrativos. Concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

10. Los recursos administrativos. Concepto y clases. Recursos de alzada, reposición, revisión y súplica.

11. La organización territorial del Estado. La provincia y el municipio.

12. La Administración Local. Autonomía de los Entes Locales. Principios constitucionales de la Administración Local.

13. Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde, los Tenientes de Alcalde, el Pleno, la Comisión de Gobierno. Organos complementarios.

14. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, ordenanzas, bandos. Competencias de los Entes Locales: Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

15. La función pública local: Concepto, clases, adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los policías locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

16. La actividad de las Policías Locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 1/89, de Coordinación de las Policías Locales en Andalucía.

17. Ley de seguridad vial. El reglamento de circulación. Normas generales de circulación. Transportes de mercancías que requieren precauciones especiales.

18. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

19. La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

20. La sociedad de masas. Características.

21. Características poblacionales, urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

3.3. Otras exclusiones:

3.3.1. Aparato locomotor: alteraciones de aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse; a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo; patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular; defecto de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

3.3.2. Aparato digestivo: úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.3. Aparato cardio-vascular: hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras: en reposo los 145 mm/hg en presión sistólica, y los 90 mm/hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los inspectores médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.4. Aparato respiratorio: el asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión); la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.5. Sistema nervioso: epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.6. Piel y faneras: psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

3.3.7. Otros procesos patológicos: diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones médicas se garantizan con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, analítico de sangre, orina, ...).

A N E X O 2.º

CUADRO DE EXCLUSIONES MEDICAS

Talla.

Estatuta mínima: 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.

2. Obesidad-Delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo. Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$P.I.: [(Talla \text{ en cms.} - 100) + edad/4] \times 0,9.$$

3. Exclusiones definitivas.

3.1. Ojo y visión:

3.1.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

3.1.2. Queratopatía radial.

3.1.3. Desprendimiento de retina.

3.1.4. Estrabismo.

3.1.5. Hemianopsias.

3.1.6. Discromatopsias.

3.1.7. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

3.2. Oído y audición:

Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Asimismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

A N E X O 3.º

MODELO DE INSTANCIA

Don
mayor de edad, con D.N.I. núm., domiciliado a efectos de notificaciones en provincia de, calle, número, y teléfono

SOLICITA

Ser admitido como aspirante en el proceso selectivo de oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Policía Local, perteneciente al Cuerpo de la Policía Local de esta localidad, haciendo constar expresamente que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base tercera que rige la convocatoria.

Acompaña resguardo de ingreso de 2.000 pesetas a favor del Ayuntamiento de Salteras (Sevilla) como derechos de examen.

fecha y firma

Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Salteras (Sevilla).

SDAD. COOP. AND. PERSOL

ANUNCIO. (PP. 2718/94).

«La Sociedad Cooperativa Andaluza Persol, se disuelve por acuerdo de la Junta General Extraordinaria celebrada el día 31 de julio de 1994, nombrando de Liquidador a D. Juan José Muñoz Vara, lo que se hace saber en conocimiento público».

El Representante de la Sociedad.- Alina Maeso Ortega.

SDAD. COOP. AND. SETAS DE HUEZNAR

ANUNCIO. (PP. 2746/94).

La Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad Cooperativa denominada «Setas del Huéznar», celebrada el día uno de agosto de 1994, acordó la disolución y liquidación simultáneas de la misma, previa aprobación del Balance Final, del que resulta un activo partible de 15.449.278 ptas.

San Nicolás del Puerto, 2 de septiembre de 1994.- El Secretario del Consejo Rector, José Blanco Pablo, D.N.I. 75.441.601-Z.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63